

INFORME N° 186 – 2022 – SUNASS – DRT - ESP

PARA: **Sandro Alejandro HUAMANI ANTONIO**
Director de la Dirección de Regulación Tarifaria

DE: **Heber Julio BALDEÓN PAUCAR**
Coordinador de Asociaciones Público Privadas, subsidios cruzados y métodos cuantitativos

Roger Fernando CUEVA LÓPEZ
Especialista en Regulación

ASUNTO: Determinación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio que debe cumplir EPS SEDACAJ S.A. en el quinquenio regulatorio 2019 – 2024, que reflejen el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución del Consejo Directivo N° 047-2019-SUNASS-CD.

REFERENCIA: Oficio N° 136 – 2020 – GG / EPS SEDACAJ S.A.

FECHA: 23 de agosto de 2022

I. OBJETIVO

1. El presente informe tiene como objetivo determinar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio, que refleja el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución del Consejo Directivo N° 047-2019-SUNASS-CD que aprobó las metas de gestión, fórmula tarifaria y estructura tarifaria que debe cumplir la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Cajamarca – EPS SEDACAJ S.A. (en adelante, **SEDACAJ**) en el quinquenio regulatorio 2019 - 2024.

II. ANTECEDENTES

II.1 ASPECTOS GENERALES

2. Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2019-SUNASS-CD¹ (en adelante, **RCD 047**) se aprobó las metas de gestión, fórmula tarifaria y estructura tarifaria que debe cumplir la empresa prestadora **SEDACAJ** en el quinquenio regulatorio 2019 – 2024.
3. A través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA², se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios. Asimismo, se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19; acciones que han sido prorrogadas por los decretos supremos N° 020-2020-

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 7 de diciembre de 2019.

² Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 11 de marzo de 2020.

SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022.

4. Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM³, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, disponiéndose, entre otras medidas, el aislamiento social obligatorio por el plazo de 15 días calendarios, el cual fue ampliado a través de los decretos supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM y 174-2020-PCM; hasta el 30 de noviembre de 2020.
5. Mediante el Decreto de Urgencia N° 036-2020⁴ (en adelante **DU 036**), entre otros aspectos, se dispuso medidas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento. En particular, en el numeral 5.1 del artículo 5, se señala lo siguiente:

*“ 5.1.1. **Suspéndase por el plazo de cinco (5) meses**, contado a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, el pago que efectúan las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones de Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), **referidas al Fondo de Inversiones y las reservas por mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.***

*5.1.2. **Autorízase por el plazo de cinco (5) meses**, contado a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, **para financiar los costos de operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento con recursos provenientes del Fondo de Inversiones y las reservas por mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático**, establecidas en cada Resolución de Consejo Directivo de la SUNASS que establece la Formula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión aplicables a cada empresa prestadora para cada periodo regulatorio determinado.*

*5.1.3. Como consecuencia de lo establecido en los incisos precedentes, **la SUNASS** determina para cada caso, conforme a las disposiciones que emita para dicho fin, **la forma y plazo de devolución o la exoneración, parcial o total, de los recursos mencionados en el inciso 5.1.2, así como la modificación y/o reprogramación del plan de inversiones referencial y las metas de gestión, entre otros.***

*5.1.4. **La SUNASS**, en el marco de sus competencias y funciones, **realiza la fiscalización para que el uso del fondo y reservas sean destinados para los fines del presente artículo**, de acuerdo a la documentación que remitan mensualmente las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.” [el subrayado y resaltado, es nuestro.]*

6. Con Resolución de Consejo Directivo N° 016-2020-SUNASS-CD⁵ (en adelante, **RCD 016**) se aprobó el “Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020” (en adelante, **Procedimiento de revisión**), estableciendo como fecha límite para que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento

³ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020.

⁴ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 10 de abril de 2020.

⁵ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 4 de junio de 2020.

presenten su solicitud de acogimiento al mencionado procedimiento hasta el 15 de julio de 2020. Asimismo, señala lo siguiente:

“Artículo 2 Causal de la Revisión

Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero.”

“4.9. Las empresas prestadoras podrán solicitar el inicio del procedimiento, presentando lo siguiente:

a) Solicitud dirigida a la Dirección Regulación Tarifaria suscrita por el representante legal de la empresa prestadora. En la solicitud se deberá indicar el número de la partida del Registro de Personas Jurídicas y la zona registral a la que pertenece, así como el asiento donde conste la inscripción del representante legal o apoderado de la EPS.

*b) Un **informe que indique el impacto financiero** en la recaudación de la empresa prestadora como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020.*

c) Acuerdo de aprobación de la solicitud y del informe indicados en los literales a) y b). En el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Anónima la aprobación será realizada por el Directorio de la empresa; y en el caso de una empresa prestadora constituida como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la aprobación será realizada por la Junta General de Socios de dicha empresa.” [el subrayado y resaltado, es nuestro.]

7. Mediante Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT⁶, se comunicó a las empresas prestadoras que la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión** y el informe de impacto financiero, al que se hace referencia en la **RCD 016**, deberán adjuntar el Formato N° 1 y Formato N° 2, conteniendo información ejecutada para el periodo enero - mayo de 2020.
8. Asimismo, se solicitó elaborar y remitir de forma mensual la información según lo establecido en 6 formatos elaborados por la Dirección de Regulación Tarifaria de la Sunass. Así como, el envío, por única vez, de un informe situacional de los proyectos y/o actividades ejecutadas del programa de inversiones hasta antes de la declaratoria de emergencia nacional.
9. Mediante Oficio N° 136 – 2020 – GG / EPS SEDACAJ S.A., de fecha 14 de julio de 2020, **SEDACAJ** solicita acogerse al **Procedimiento de Revisión** como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del **DU 036**.
10. Mediante Oficio N° 080-2020-SUNASS-DRT, de fecha 21 de julio de 2020, la SUNASS advierte a **SEDACAJ**, que no ha presentado el acuerdo de directorio, conforme a lo indicado en el literal c) del numeral 4.9 del **Procedimiento de revisión**.
11. Por otro lado, la Primera Disposición Complementaria transitoria de la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD⁷, señala que, los procedimientos de revisión o fijación iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente norma se rigen por las normas aplicables al momento de la presentación de la solicitud correspondiente o la emisión de la resolución de inicio de oficio, hasta la culminación del respectivo procedimiento.

⁶ De fecha 15 de junio de 2020.

⁷ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 27 de julio de 2021.

12. Mediante Oficio N° 152-2020-GG/ EPS SEDACAJ S.A., de fecha 27 de julio de 2020, **SEDACAJ** remite el Acta de Directorio N° 971 de fecha 13 de julio de 2020, que en su Acuerdo de Directorio N° 01 aprueban la presentación de la solicitud de revisión tarifaria.
13. La Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNASS-CD⁸ dispuso prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 el plazo para que las EPS puedan solicitar acogerse al **Procedimiento de revisión**.
14. Con Informe N° 12-2020-SUNASS-DRT-ESP, de fecha 31 de julio del 2020, se realiza la evaluación del cumplimiento de requisitos de las EPS que solicitaron acogerse al **Procedimiento de revisión**, admitiéndose la solicitud presentada por SEDACAJ S.A.
15. Mediante Decreto de Urgencia N° 111-2020⁹ (en adelante **DU 111**), se amplía la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del **DU 036**, y se establecen otras disposiciones. Dicho decreto, establece ampliar la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020, hasta por el plazo de tres (3) meses posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas modificatorias.
16. Considerando el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM¹⁰, se extiende el Estado de Emergencia Nacional a partir del 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas debido al brote del COVID-19, y a su vez, establece nuevas reglas de comportamiento social durante el referido periodo de tiempo.
17. Con la Resolución de Consejo Directivo N° 082-2021-SUNASS-CD¹¹, se modificó el **Procedimiento de revisión**. Entre otros, se establece que el desarrollo del procedimiento se realiza dentro del plazo máximo del 31 de diciembre de 2022.
18. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM¹², se prorroga, hasta el 28 de agosto de 2022, el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos Nos, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105- 2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM, 186-2021-PCM, 010-2022-PCM y 016-2022-PCM, 030-2022-PCM, 041-2022-PCM, 058-2022-PCM, y 076-2022-PCM.
19. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 049-2022-SUNASS -CD¹³ (en adelante, **RCD 049**), se aprobó el proyecto de la Revisión del Estudio Tarifario de **SEDACAJ** 2019-2024 que establece metas de gestión, correspondientes al cuarto y quinto año del periodo regulatorio 2019-2024 y Nuevos porcentajes a destinarse al fondo de inversiones, así como para las reservas.
20. Con Oficio N° 136-2022-SUNASS-DRT¹⁴ se notificó a **SEDACAJ** la **RCD 049** y, conforme con el numeral 7.7 del artículo 7 del **Procedimiento de Revisión Tarifaria**, se otorgó el plazo máximo e

⁸ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 31 de julio de 2020.

⁹ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 10 de setiembre de 2020.

¹⁰ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2020.

¹¹ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 26 de diciembre de 2021.

¹² Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 28 de julio de 2022.

¹³ Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 24 de junio de 2022.

¹⁴ Notificado el 27 de junio de 2022.

improrrogable de 30 días calendarios contados desde el día siguiente de notificado la **RCD 049** para que remita sus comentarios al proyecto de resolución e informe N° 095-2022-SUNASS-DRT-ESP, que sustenta el mismo.

21. Al respecto, **SEDACAJ** mediante Oficio N° 334-2022-GG/ EPS SEDACAJ S.A.¹⁵ señala que no tiene observaciones al proyecto de revisión del Estudio Tarifario.
22. Finalmente, cabe señalar que, los terceros interesados no presentaron comentarios al proyecto de resolución en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de publicada la **RCD 049**.

II.2 RESPECTO AL QUINQUENIO REGULATORIO 2019-2024 VIGENTE

23. Mediante la **RCD 047** se aprobaron las metas de gestión, fórmula y estructura tarifaria que deberá cumplir **SEDACAJ** en el quinquenio regulatorio 2019-2024. En la siguiente tabla se muestra la información general sobre el Estudio Tarifario vigente de **SEDACAJ**.

Cuadro N° 1: Datos generales de SEDACAJ

N° Resolución	RCD N° 047-2019-SUNASS-CD
Publicación en el Diario Oficial El Peruano	7/12/2019
Primer año regulatorio	Enero 2020 – diciembre 2020
Año regulatorio vigente	3
Fin de periodo regulatorio	Diciembre 2024

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024

24. En el Anexo N° 2 de la **RCD 047**, se establece la fórmula tarifaria del quinquenio regulatorio 2019-2024, que corresponde a los incrementos tarifarios para **SEDACAJ**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Incrementos tarifarios para la localidad de Cajamarca

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua Potable	7.0%	0.0%	7.5%	0.0%	0.0%
Alcantarillado	7.0%	0.0%	7.5%	0.0%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024, RCD N° 047-2019-SUNASS-CD.

Cuadro N° 3: Incrementos tarifarios para la localidad de San Miguel y Contumazá

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua Potable	7.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Alcantarillado	7.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024, RCD N° 047-2019-SUNASS-CD.

25. Asimismo, en el Anexo N° 4 de la **RCD 047**, se establecieron los porcentajes sobre los ingresos facturados por servicios de saneamiento correspondientes para el fondo de inversiones, reserva para la formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), de acuerdo con el siguiente detalle:

¹⁵ Recibido por Sunass el 8 de agosto de 2022.

Cuadro N° 4: Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados al Fondo de Inversión y Reservas en el quinquenio regulatorio 2019-2024

Fondos y Reservas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Fondo de Inversión	13%	17%	21%	23%	23%
Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos	2.0%	2.4%	2.2%	2.2%	3.1%
Reserva para la elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	0.0%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024 y RCD N° 047-2019-SUNASS-CD.

^{1/} Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

26. Por otro lado, el Estudio Tarifario de **SEDACAJ** presenta las estimaciones de ingresos facturados, costos de explotación eficientes e inversiones para el periodo regulatorio 2019-2024, que se presenta a continuación:

Cuadro N° 5: Ingresos proyectados en el estudio tarifario 2019-2024 (en soles)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Servicio de Agua	15 439 515	15 834 862	17 075 234	17 533 105	18 003 025
Servicio de Alcantarillado	7 083 857	7 225 870	7 754 550	7 921 601	8 089 811
Cargo Fijo	2 084 309	2 127 168	2 170 028	2 212 887	2 255 733
Total por servicios de saneamiento	24 607 681	25 187 900	26 999 812	27 667 593	28 348 569

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024

Cuadro N° 6: Costos de explotación proyectados en el estudio tarifario 2019-2024 (en soles)

Costos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos operacionales	10 514 181	10 690 231	10 806 636	10 930 267	11 003 264
Gastos administrativos	8 780 131	8 837 537	8 904 029	8 955 299	8 958 295
Total	19 294 312	19 527 768	19 710 665	19 885 567	19 961 559

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024

Cuadro N° 7: Monto de inversión y reservas programadas para el quinquenio 2019-2024 (en soles)

Concepto	Monto (S/)	Fuente de Financiamiento
Agua y alcantarillado	29 829 148.0	Fondo de Inversión
Mecanismo de retribución de servicios ecosistémicos	2 894 860.0	Reservas
Gestión de riesgo de desastres	1 186 645.6	Reservas
Total del Programa de inversiones (recursos propios)	33 910 653.6	
Agua y alcantarillado	7 815 228.3	OTASS
Total	41 725 881.9	

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024

II.3 SOBRE LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA EPS

27. Cabe señalar que, al inicio del estado de emergencia, **SEDACAJ** se encontraba durante su primer año regulatorio (de enero de 2020 hasta diciembre de 2020) del quinquenio regulatorio 2019-2024.
28. Mediante Oficio N° 136 – 2020 – GG / EPS SEDACAJ S.A., de fecha 14 de julio de 2020, **SEDACAJ** solicitó acogerse al **Procedimiento de revisión**, para lo cual remitió:
 - i. La certificación del Acuerdo de Directorio N° 01-Acta N° 971, de fecha 13 de julio de 2020.
 - ii. Informe de impacto financiero de **SEDACAJ**, que adjunta los formatos establecidos en el oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT.
29. Con Oficio N° 152-2020-GG/ EPS SEDACAJ S.A., de fecha 27 de julio de 2020, **SEDACAJ** remitió el el Acta de Directorio N° 971 de fecha 13 de julio de 2020, que en su Acuerdo de Directorio N° 01 aprueban la presentación de la solicitud de revisión tarifaria, conforme a la **RCD 016**.
30. De acuerdo al numeral 5.2 de la **RCD 016**, **SEDACAJ** debe remitir mensualmente a la SUNASS, durante el periodo que dure el **Procedimiento de revisión** información sobre la base comercial, facturación y cobranza; así como del uso y saldos de los fondos y reservas, bajo apercibimiento de darse por concluido el **Procedimiento de revisión**.
31. Mediante el Oficio N° 075-2020-SUNASS-DRT, se solicitó a las empresas prestadoras que se acogieran al **Procedimiento de revisión**, la remisión de información de acuerdo a los Formatos preestablecidos y de manera mensual:
 - i) Para la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión**, el informe de impacto financiero en la recaudación deberá ir acompañado de los Formato N° 1 y Formato N° 2A, conteniendo solo información de lo ejecutado para el período enero – mayo del 2020. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de los estados de cuenta bancarios para el mismo periodo.
 - ii) De no recibir observaciones a la solicitud de inicio del **Procedimiento de revisión**, por ende, iniciado el proceso de revisión, se deberá elaborar y remitir de forma mensual la información según lo indicado en los seis (6) formatos preestablecidos, acompañados de los extractos bancarios y la base comercial del mes correspondiente.
 - iii) Asimismo, se requirió el envío de un informe situacional de los proyectos y/o actividades ejecutadas del programa de inversiones hasta antes de la declaración de emergencia nacional; el cual deberá presentarse durante el primer envío de información mensual requerido una vez iniciado el proceso de revisión.
32. Mediante Oficios Nros. 435-2020-GG/EPS SEDACAJ S.A., 465-2020-GG/EPS SEDACAJ S.A., 030-2021-GG/EPS SEDACAJ S.A., 247-2021-GG/EPS SEDACAJ S.A., 419-2021-GG/EPS SEDACAJ S.A., 565-2021-GG/EPS SEDACAJ S.A., 622-2021-GG/EPS SEDACAJ S.A., 195-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., entre otros, **SEDACAJ** remite información en el marco del **Procedimiento de revisión**.

III. IMPACTOS DEL TÍTULO III DEL DECRETO DE URGENCIA N° 036-2020

33. Considerando lo establecido en el **DU 036**, la **RCD 016** y modificatorias, y Decreto de Urgencia N° 111-2020, se evalúan los impactos de la pandemia por COVID-19 en los indicadores comerciales,

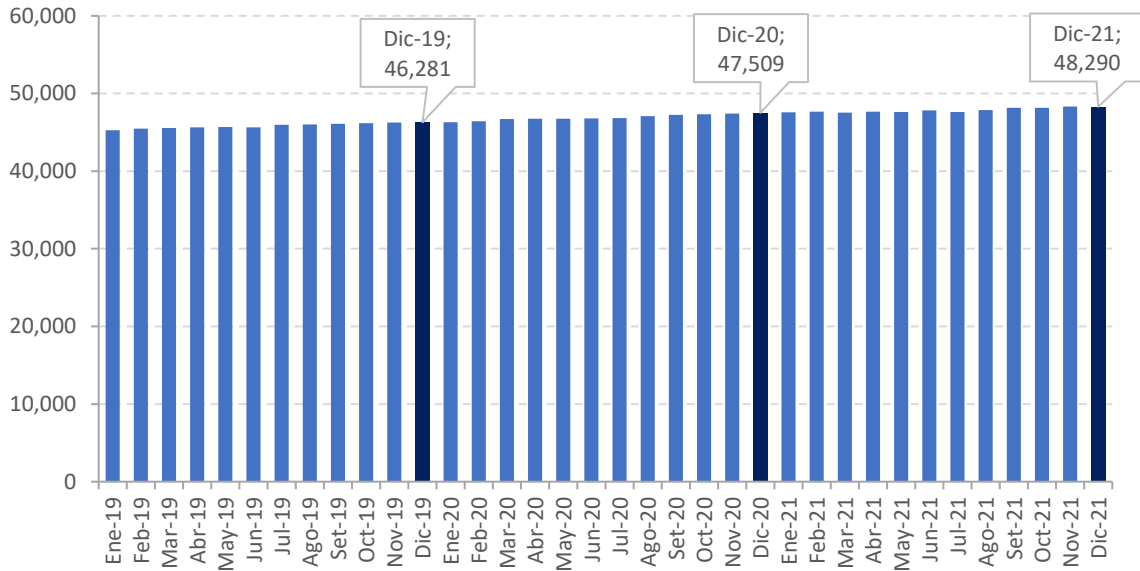
económico-financieros, saldo de caja en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, y otras cuentas; así como en la ejecución del programa de inversiones del quinquenio vigente.

III.1 IMPACTOS EN INDICADORES COMERCIALES

III.1.1 SOBRE LAS UNIDADES DE USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

34. El número de usuarios activos de agua potable administrados por **SEDACAJ** ha presentado un constante crecimiento entre el primer y segundo año regulatorio (2020 y 2021, respectivamente), a pesar de los cortes realizados por solicitud de los usuarios, los cuales en muchos casos corresponden a usuarios no residenciales afectados en su actividad económica. De este modo el número total de usuarios activos de agua potable a término del segundo año regulatorio (diciembre de 2021) fue de 48 290 usuarios.

Gráfico N° 1: Número de unidades de uso activas de agua potable 2019-2021



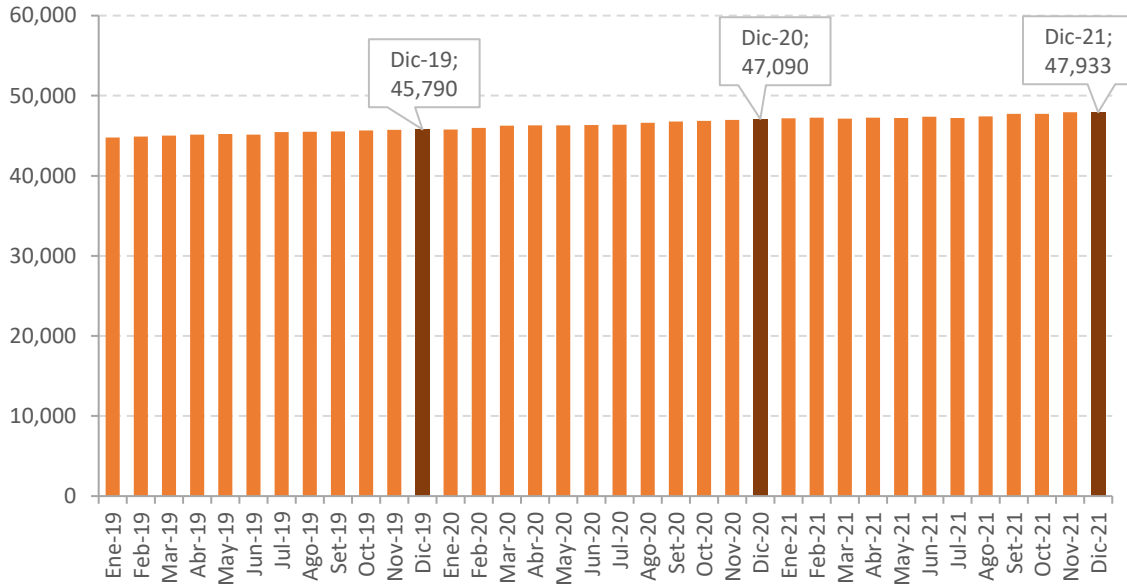
Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.2 SOBRE LAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO

35. El número de usuarios activos del servicio de alcantarillado ha presentado, al igual que el número de usuarios del servicio de agua potable, una tendencia creciente durante el primer y segundo año regulatorio, debido al incremento de conexiones por crecimiento de la población. Por último, en el mes de diciembre de 2021 (término del segundo año regulatorio) se muestra un número de usuarios ascendente a 47 290.

Gráfico N° 2: Número de unidades de uso activas de alcantarillado 2019-2021

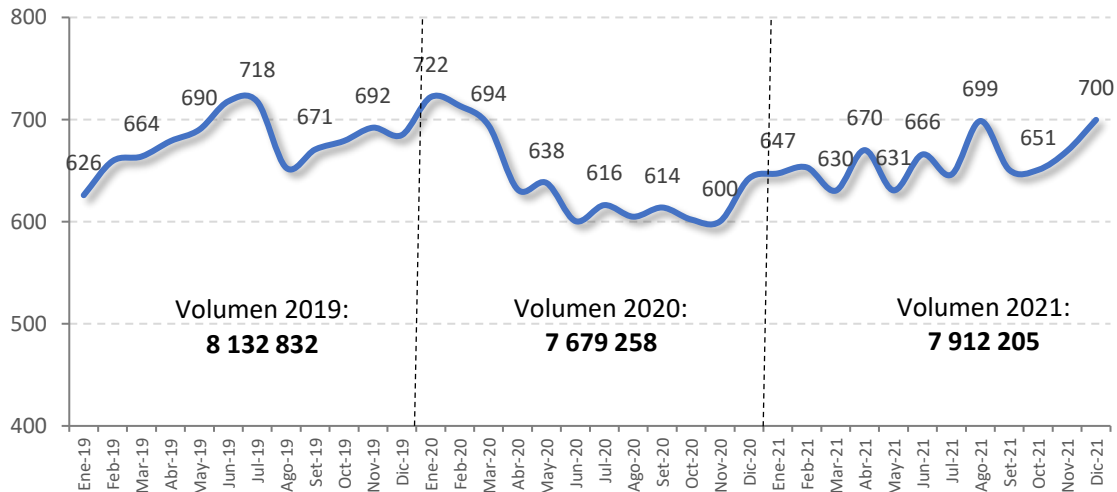


Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.3 SOBRE EL VOLUMEN FACTURADO

36. El volumen facturado de **SEDACAJ** en el año 2020 se ha visto afectado por la paralización de las actividades económicas a nivel nacional a raíz del aislamiento social obligatorio. En ese sentido, el volumen facturado total por los servicios de agua potable y alcantarillado en el año 2020 (7 912 205 m³) disminuyó en 2.7% respecto al volumen facturado del año 2019 (8 132 832 de m³).

Gráfico N° 3: Volumen facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado 2019-2021
(Miles de metros cúbicos-m³)



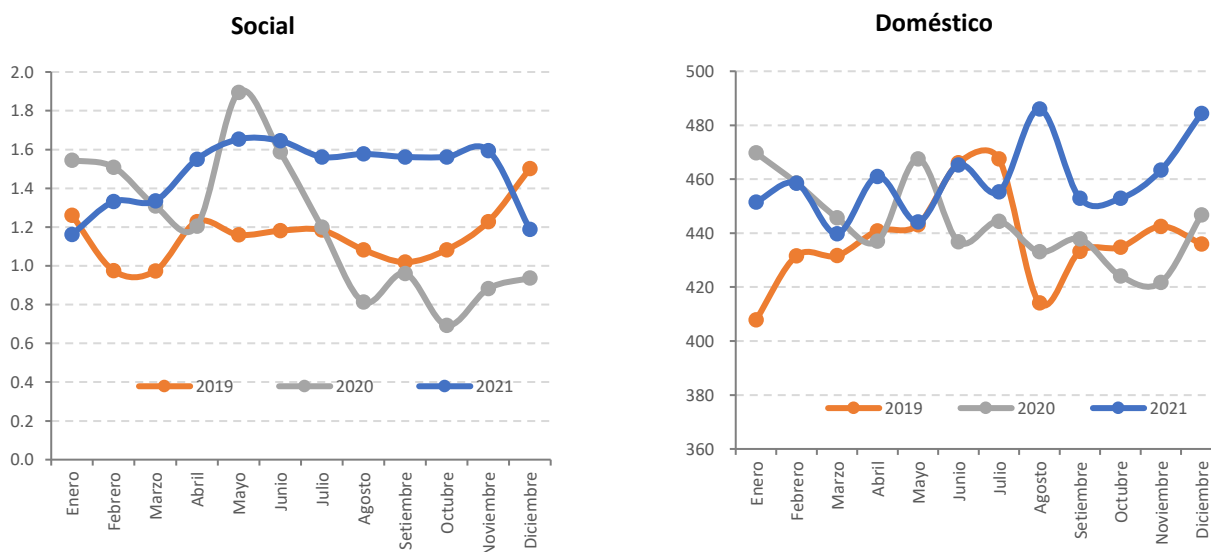
Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

37. En el caso de los usuarios residenciales, el consumo se incrementó muy ligeramente por la mayor estadia de las familias en sus viviendas. Además, el volumen facturado también se ha visto afectada por el tipo de facturación realizada por la empresa a raíz de las limitaciones en las tomas de lecturas.
38. En ese sentido, el mayor consumo de los usuarios residenciales no fue suficiente para compensar la caída del consumo en los no residenciales, es así que, el volumen facturado en el 2020 disminuyó respecto al año 2019.
39. En el año 2021, el volumen facturado (ascendente a 7 912 205 de m³) se incrementó en 3.0%, respecto al 2020 debido a recupero progresivo en el consumo de los usuarios.

Volumen facturado por categoría por los servicios de agua potable y alcantarillado

40. El volumen facturado de los usuarios domésticos se incrementó ligeramente en el año 2020 respecto al 2019, debido a la permanencia de las familias en sus hogares en los meses de la inmovilización social obligatoria. Esto debido a que, el 50% de los usuarios de **SEDACAJ** fueron facturados mediante asignación de consumo.

Gráfico Nº 4: Volumen facturado mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado de usuarios residenciales 2019 – 2021
(Miles de metros cúbicos-m³)



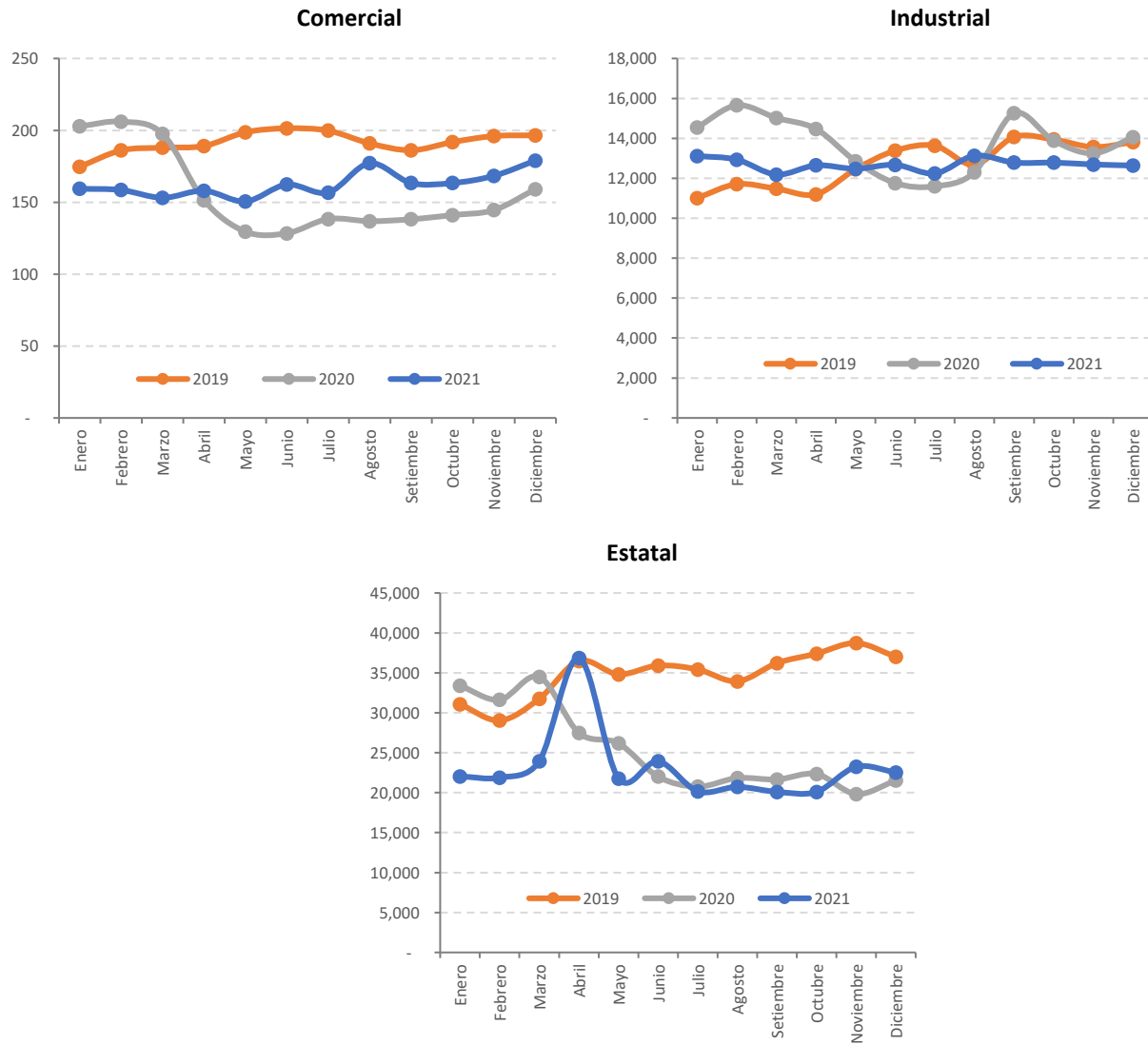
Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

41. Por su parte, el volumen facturado de los usuarios no residenciales disminuyó entre los meses de abril y diciembre del 2020 respecto al 2019, esto por la menor actividad económica a nivel nacional, lo que se vio reflejado en un menor consumo de los usuarios de la categoría comercial y estatal.
42. A nivel de categoría, como se observa en el siguiente gráfico, el volumen facturado en la categoría comercial tuvo una drástica disminución en el año 2020 respecto al 2019, mientras que, en la categoría industrial desde el mes de abril de 2020 el volumen facturado se encontró por debajo del año 2019.

43. En general, el volumen facturado de los usuarios no residenciales ha tenido un impacto desfavorable por efectos del Covid-19; sin embargo, al mes de diciembre de 2021 se viene recuperando de manera progresiva en los usuarios comercial; sin embargo, los usuarios estatales siguen rezagados en su nivel de consumo. Cabe señalar que, este escenario es poco probable para el siguiente semestre de 2022.

Gráfico Nº 5: Volumen facturado mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado de usuarios no residenciales 2019 – 2021
(Miles de metros cúbicos-m³)



Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

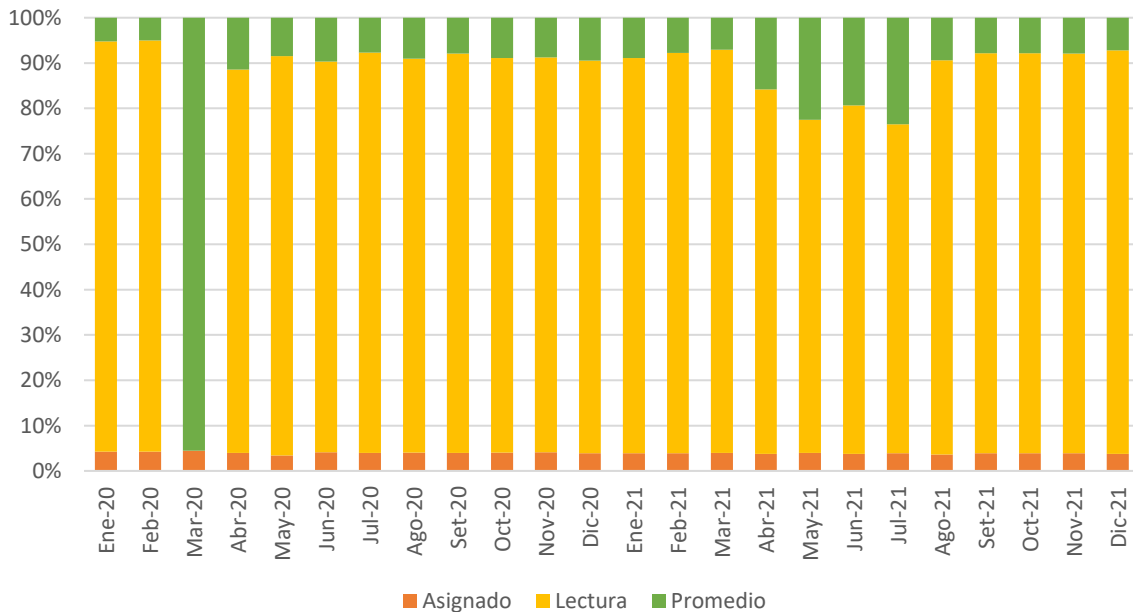
Volumen facturado por modalidad de facturación

44. La estructura porcentual del volumen facturado por modalidad de facturación, en la mayoría de los meses, no ha presentado cambios en su estructura durante el año 2021; sin embargo, durante los meses de abril a julio, hay un mayor número de usuarios promediados debido a la ejecución del

programa de instalación y renovación de medidores que **SEDACAJ** financiados con recursos de transferencias.

45. Sobre el modo de facturación, en una primera etapa desde enero 2020 a febrero de 2020, la proporción de volumen facturado por asignación de consumo, diferencia de lectura y por promedios es casi constante. Así, la proporción de usuarios facturados por asignación de consumo fue alrededor de 4.3%, los usuarios que fueron facturados por diferencia de lectura representaron 90.7% y aquellos facturados por promedio 5.0% por promedio en febrero de 2020.
46. En una segunda etapa, en marzo de 2020, la situación es distinta, pues se incrementa el porcentaje de usuarios que son facturados por promedio dado que **SEDACAJ** no realizó la toma lectura de medidores debido por las restricciones y confinamiento establecidas en el marco del estado de emergencia. Así, en marzo de 2020, el 4.4% de los usuarios fue facturado por asignación de consumo, el 95.6% por promedio histórico y ningún usuario fue facturado por diferencia de lecturas como se observa en el siguiente gráfico.
47. Sin embargo, en la tercera etapa, a partir de abril de 2020, posterior a las medidas estrictas de confinamiento, así como a la ejecución del programa de instalación y renovación de medidores, **SEDACAJ** retomó el porcentaje de usuarios que son facturados por diferencia de lectura a niveles similares a antes de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, alcanzando así un porcentaje de 89.0% facturado por toma de lectura, 3.7% facturados por asignación de consumo y 7.2% usuarios facturados por promedio histórico.

Gráfico Nº 6: Volumen facturado por modalidad de facturación



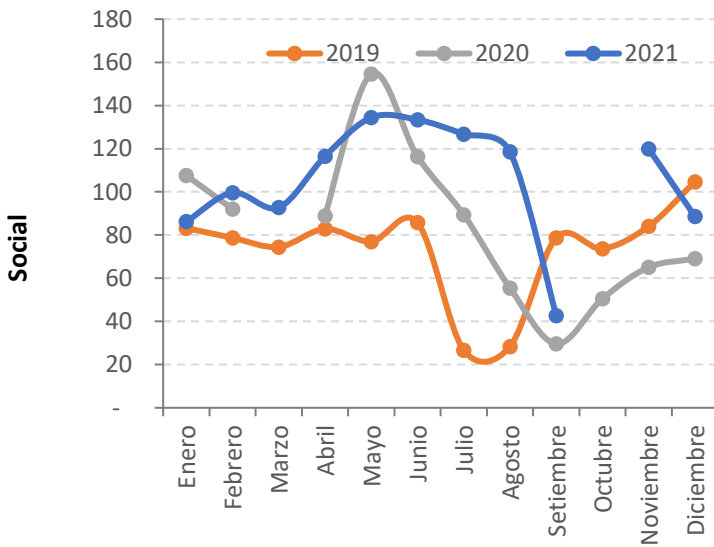
Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

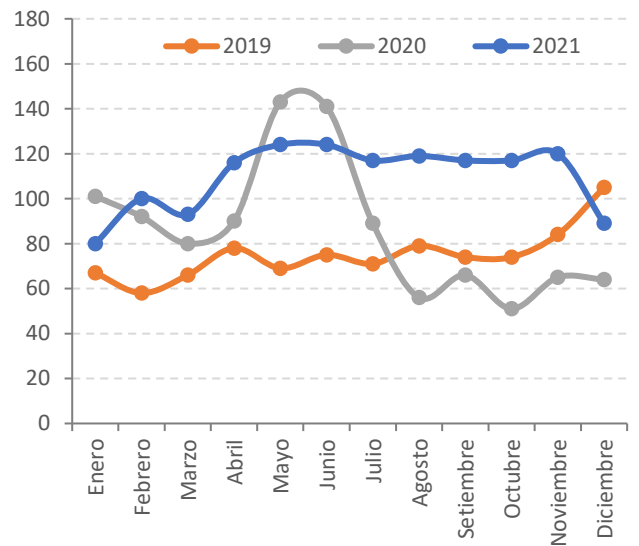
III.1.4 SOBRE EL CONSUMO PROMEDIO

48. El consumo promedio del año 2020 de los usuarios de las categorías doméstico y social, como se puede observar en los siguientes gráficos, se han mantenido casi en el mismo nivel respecto 2019 y lo mismo ocurre en el año 2021, considerando a aquellos que se les factura por diferencia de lectura y promedio histórico de consumo.
49. Por otro lado, el consumo promedio de los usuarios no residenciales, como se observa en el siguiente gráfico, comenzó a disminuir desde el mes de abril del 2020. Es así que, para los usuarios de las categorías comercial y estatal esta disminución respecto al año 2019 se dio entre los meses de abril y julio de 2020. Con respecto al año 2021, el comportamiento de consumo de los usuarios no residenciales se viene recuperando aún de manera progresiva.
50. En conclusión, el consumo promedio de las categorías no residenciales disminuyó debido a la desaceleración de las actividades económicas de la región a raíz de las medidas impuestas por el Estado.

Consumo promedio de agua potable (Leídos) (m³/mes)

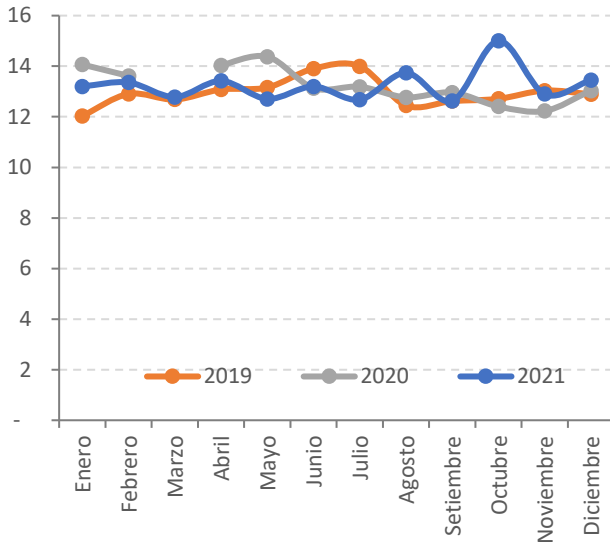


Consumo promedio de agua potable (Leídos y promediados) (m³/mes)

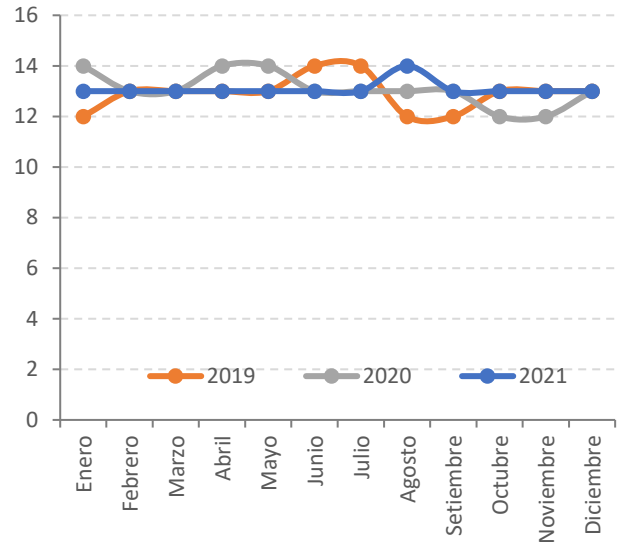


Doméstico

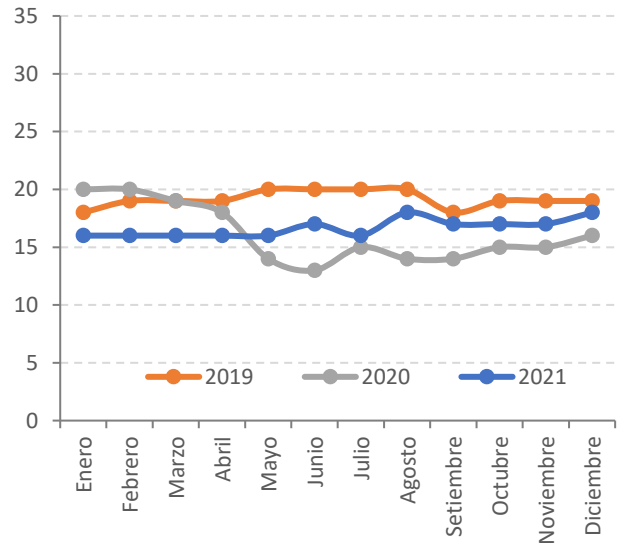
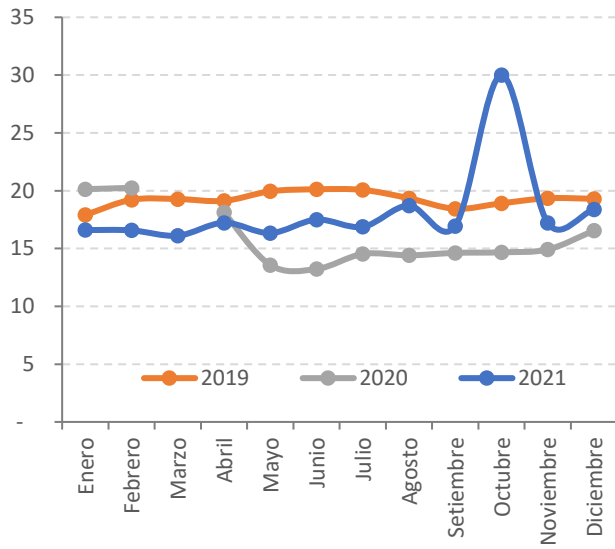
Consumo promedio de agua potable (Leídos) (m³/mes)



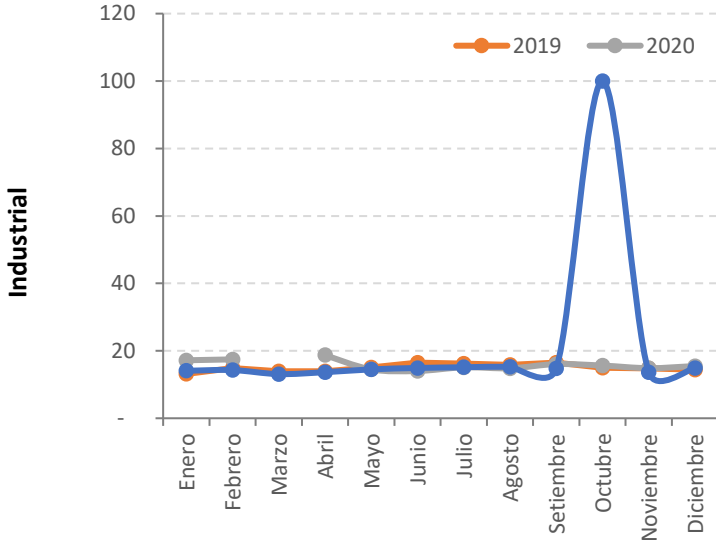
Consumo promedio de agua potable (Leídos y promediados) (m³/mes)



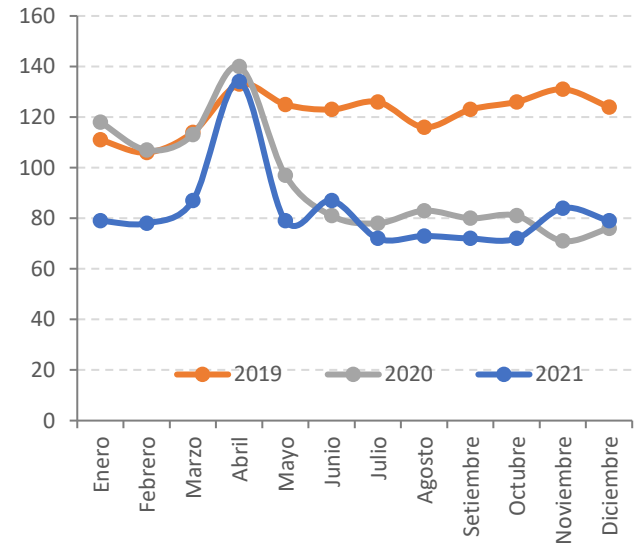
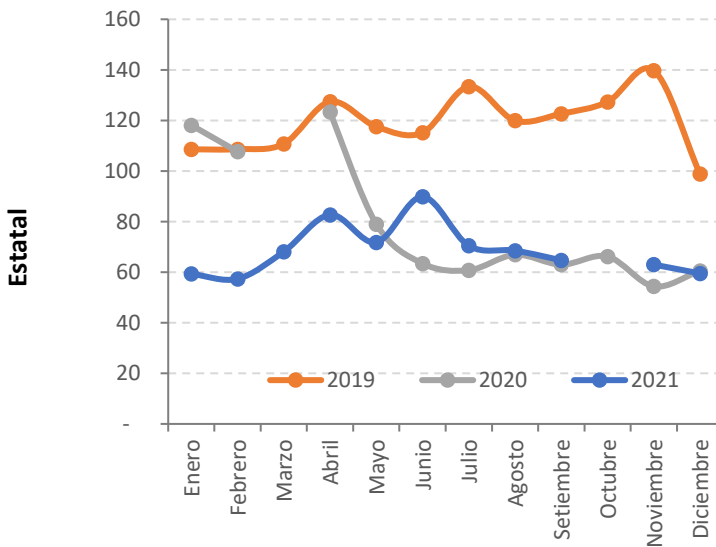
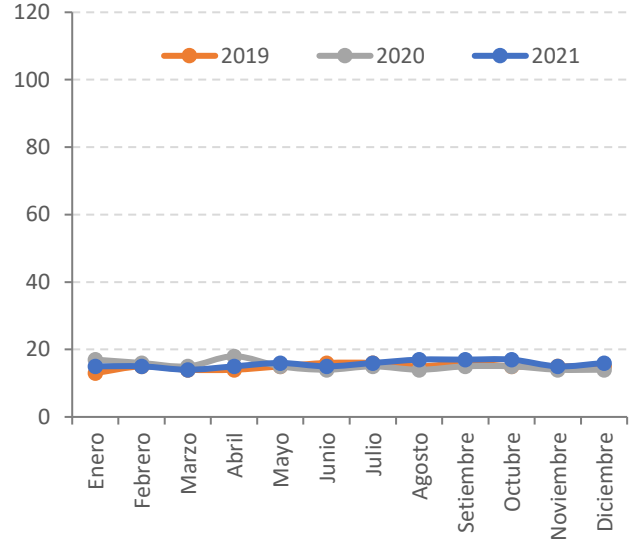
Comercial



**Consumo promedio de agua potable
(Leídos) (m³/mes)**



**Consumo promedio de agua potable
(Leídos y promediados) (m³/mes)**



Fuente: Base comercial SEDACAJ S.A.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.1.5 SOBRE LOS INCREMENTOS TARIFARIOS

51. De acuerdo con la **RCD 047**, la empresa **SEDACAJ** tenía programado incrementos tarifarios condicionados al cumplimiento de metas de gestión. Sin embargo, de acuerdo al **RCD 016**, al acogerse al **Procedimiento de revisión** se suspenden los incrementos tarifarios pendientes de aplicar y las metas de gestión. Para el caso de **SEDACAJ**, a marzo de 2020 no había incrementos por aplicar, y dada la suspensión de las metas de gestión tampoco se realizaron evaluación del cumplimiento de estas, por lo que el incremento programado para el año 3 no se aplicó.

Cuadro N° 8: Incrementos tarifarios programados y ejecutados para los servicios de agua y alcantarillado

Año regulatorio	Localidad de Cajamarca		Localidad de San Miguel y Contumazá	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Año 1 (Ene.20 – Dic. 20)	7.5%	7.5 %	7.0%	7.0 %
Año 2 (Ene.21 – Dic. 21)	0.0%		0.0%	
Año 3 (Ene.22 – Dic. 22)	7.0%		0.0%	
Año 4 (Ene.23 – Dic. 23)	0.0%		0.0%	
Año 5 (Ene.24 – Dic. 24)	0.0%		0.0%	

Fuente: SEDACAJ S.A. y Estudio Tarifario 2019-2024

52. Por otro lado, durante el periodo regulatorio vigente, **SEDACAJ** tuvo reajustes automáticos de la estructura tarifaria de agua y alcantarillado, así como de los costos máximos para determinar los precios de los servicios colaterales, por efecto del índice al por mayor (IPM), de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro N° 9: Actualización tarifaria por IPM para los servicios de agua y alcantarillado y servicios colaterales

Todas las localidades		Fecha de aplicación del reajuste por IPM
Periodo de acumulación IPM	Porcentaje	
Diciembre 2019- Febrero 2021	3.69%	Junio 2021
Marzo 2021 - Junio 2021	4.58%	Julio 2022
Julio 2021 - Agosto 2021	3.34%	Julio 2022
Setiembre 2021 – Febrero 2022	3.04%	Abril 2022
Marzo 2022 - Abril 2022	3.10%	Pendiente

Fuente: SEDACAJ S.A.

53. Es necesario precisar que, los 2 ajustes tarifarios por IPM en junio de 2021 y abril de 2022, incrementó la tarifa en 6.8%. Asimismo, con fecha 12 de abril de 2022, **SEDACAJ** remitió el Oficio N° 186-2022-GG-EPS SEDACAJ S.A., donde pone en conocimiento que la empresa prestadora tiene programado aplicar los 2 IPM pendientes de aplicar del 2021, en el mes de julio de 2022¹⁶, vale decir 4.58% y 3.34%.

III.2 IMPACTOS EN INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

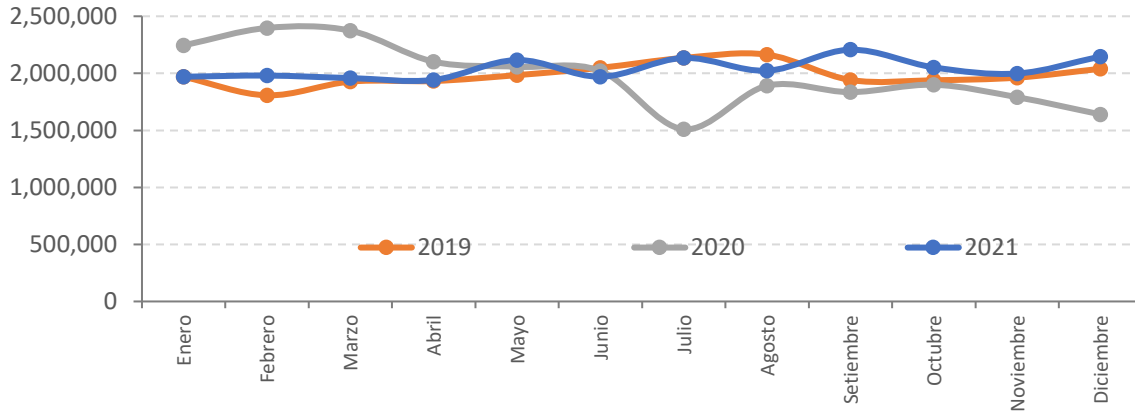
III.2.1 IMPACTO EN LA FACTURACIÓN

Impacto en la facturación por servicios de saneamiento

54. En el 2019, **SEDACAJ** facturó un total S/ 23.85 millones por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluyendo cargo fijo) mientras que, en el periodo de enero a diciembre de 2020, la facturación por los servicios de agua potable y alcantarillado ascendió a S/ 23.76 millones, lo cual significó una ligera disminución de 0.4%.
55. Respecto al año 2021, la facturación alcanzó los S/ 24.50 millones, es decir, se encuentra en niveles por encima de los años 2019 y 2020, como se observa en el siguiente gráfico, esto se debe principalmente por la aplicación del IPM en dicho año.

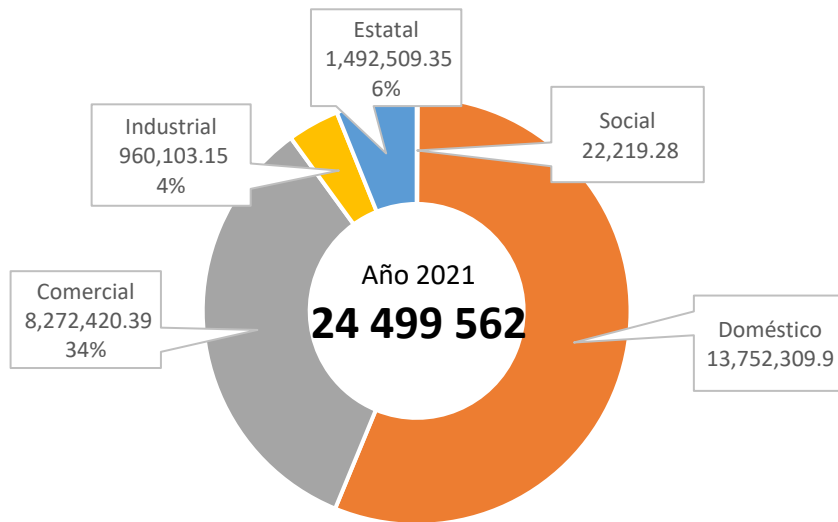
¹⁶ Publicada el 18 de mayo de 2022.

Gráfico N° 7: Facturación por los servicios de agua potable y alcantarillado 2019-2021
 (Miles de soles)



Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Gráfico N° 8: Estructura de Facturación por servicios de agua potable y alcantarillado 2021
 (Soles; %)



Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A. y estimaciones.
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Por servicios colaterales

56. La facturación mensual por este concepto es el que ha presentado mayores niveles de disminución en el 2020 con respecto a lo registrado en el 2019, entre los meses de abril y agosto de 2020. Una de las principales causas de la caída se debe a la suspensión de los cortes del servicio por falta de pago hasta dos meses calendario posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional y a la menor solicitud de nuevas conexiones. Respecto al año 2021, la facturación por este concepto se ha recuperado notablemente, es así que en dicho año (S/ 2 225 430) se registró por encima del año 2020 (S/ 1115 198), y más aún por encima del año 2019 (S/ 1 460 994)

Cuadro Nº 10: Facturación mensual por servicios colaterales 2019 – 2021

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	90 263	154 003	166 072
Febrero	134 374	105 410	172 026
Marzo	132 640	55 065	249 900
Abril	109 023	2 702	142 184
Mayo	135 377	1 143	163 610
Junio	135 606	32 694	166 444
Julio	110 582	75 132	186 474
Agosto	115 392	48 592	215 537
Setiembre	113 397	104 103	199 475
Octubre	116 747	142 311	168 744
Noviembre	129 384	182 195	224 494
Diciembre	138 211	211 848	170 470
Total	1 460 994	1 115 198	2 225 430

Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Impacto en la Facturación por Exceso de Concentración de VMA

57. Cabe resaltar que, según lo reportado por **SEDACAJ**, la facturación por los servicios de VMA se incrementó durante el 2020 como se observa en el siguiente cuadro. Respecto al año 2021, la facturación por este concepto mantiene el crecimiento progresivo, es así que en dicho año 2021 (S/ 308 473) se registró por encima del año 2020 (S/ 245 805), y muy por encima del año 2019 (S/ 115 330).

Cuadro Nº 11: Facturación mensual por Exceso de Concentración de VMA 2019 – 2021

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	8 188	29 891	25 293
Febrero	8 648	25 664	37 682
Marzo	6 118	23 622	25 189
Abril	5 876	60	35 314
Mayo	9 038	11	30 092
Junio	7 802	33	27 575
Julio	8 728	17 631	18 544
Agosto	13 951	18 312	22 787
Setiembre	10 878	34 982	21 957
Octubre	10 294	34 977	17 237
Noviembre	10 152	40 682	24 075
Diciembre	15 656	19 940	22 728
Total	115 330	245 805	308 473

Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.2.2 IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

(i) Recaudación por agua potable y alcantarillado

58. Los niveles de recaudación de la empresa se vieron afectados por el impacto en la capacidad de pago de los usuarios a raíz del aislamiento social obligatorio, así como, al impacto en sus actividades económicas. Asimismo, se debe a las medidas dispuestas en el **DU 036**, entre las cuales se permite el fraccionamiento de las deudas no pagadas de los usuarios hasta en 24 meses, así como la prohibición de los cortes del servicio hasta un mes culminado el Estado de Emergencia Nacional.
59. La recaudación de **SEDACAJ** comprende cuatro conceptos i) recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo, ii) recaudación por servicios colaterales y iii) recaudación por exceso de concentración de Valores Máximos Admisibles (VMA) y iv) recaudación por otros ingresos (moras, letras por cobrar, otros).
60. La recaudación total en el año 2019 (sin IGV) fue de S/ 25.45 millones; de los cuales S/ 23.16 millones correspondió a la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo (91.0%), S/ 1.27 millones a servicios colaterales (5.0%), S/ 0.11 millones a VMA (0.4%) y S/ 0.91 millones a otros ingresos (3.6%).
61. Respecto a la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo, en el mes de marzo de 2020, cayó hasta S/ 0.37 millones, representando así una caída de 20% respecto a marzo de 2019, sin embargo, una de las mayores caídas se dio en el mes de abril registrando una disminución de S/ 0.53 millones y significando una disminución de 29% con relación al mismo mes del año 2019.
62. Sin embargo, en el año 2021 los niveles de recaudación por servicios de saneamiento superan al de los años 2019 y 2020 como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nº 12: Recaudación mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado (sin IGV)
2019 – 2021**

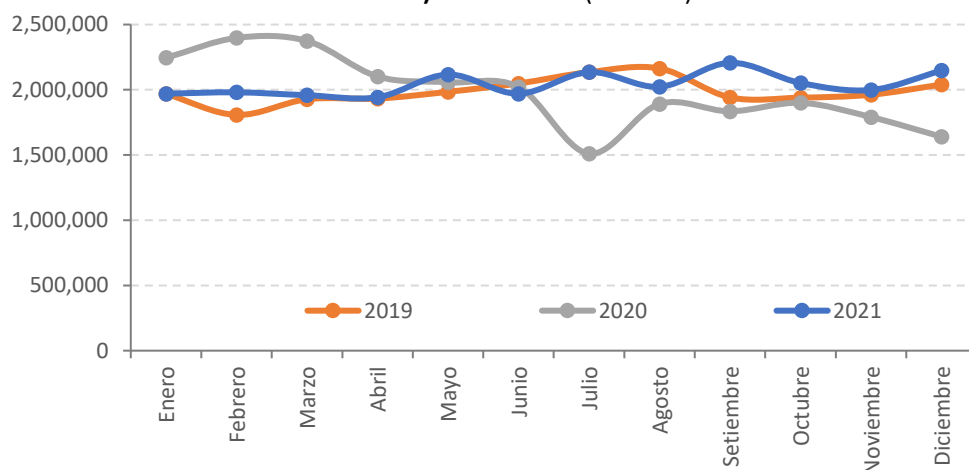
Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	1 959 119	2 282 036	1 998 089
Febrero	1 742 687	2 131 254	2 244 171
Marzo	1 840 441	1 465 771	1 914 135
Abril	1 835 141	1 302 781	1 784 205
Mayo	2 029 889	1 754 042	2 047 199
Junio	1 831 163	1 669 013	1 949 476
Julio	2 075 708	1 509 954	2 014 821
Agosto	2 099 030	1 616 592	2 132 909
Setiembre	1 942 487	1 636 177	2 341 739
Octubre	1 892 558	1 675 988	2 133 819
Noviembre	1 941 827	1 757 104	2 112 360
Diciembre	1 965 536	1 908 270	2 067 263
Total	23 155 585	20 708 979	24 740 185

Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

63. El siguiente gráfico muestra la recaudación mensual de **SEDACAJ**, por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo) para los periodos 2019, 2020 y 2021. Como se observa, a partir de marzo del presente año, la empresa registró niveles de recaudación mensual por debajo del 2019, mientras que en el año 2021 estos niveles la recaudación es muy similar al del año 2019.

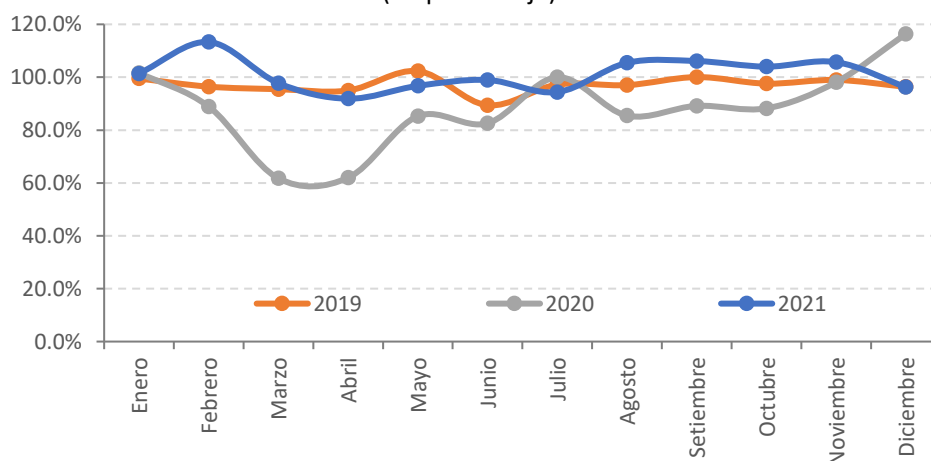
Gráfico Nº 9: Recaudación mensual por los servicios de agua potable y alcantarillado (sin incluir IGV) 2019 – 2021 (en soles)



Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Gráfico Nº 10: Ratio recaudación entre facturación de los servicios de agua potable y alcantarillado 2019 – 2021 (en porcentaje)



Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Cuadro Nº 13: Tasa de recaudación respecto a la facturación 2019 – 2021

Año	Año 2019 (%)	Año 2020 (%)	Año 2021 (%)
Tasa de recaudación respecto a la facturación	97.1%	87.1%	101.0%

Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

(ii) Por servicios colaterales

64. La recaudación mensual del año 2020 por la prestación de servicios colaterales se redujo con respecto al 2019, debido a la suspensión de los cortes del servicio por falta de pago hasta dos meses calendario posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional y a la menor solicitud de nuevas conexiones. Respecto al año 2021, la recaudación por este concepto se viene recuperando, es así que en dicho año (S/ 1 842 403) se registró por encima del año 2020 (S/ 982 795), más aún superior al del año 2019 (S/ 1 273 995).

Cuadro Nº 14: Recaudación mensual por servicios colaterales 2019 – 2021

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	91 418	139 199	138 803
Febrero	124 242	101 018	121 761
Marzo	113 960	35 257	172 364
Abril	100 916	4 894	109 621
Mayo	112 971	7 710	130 180
Junio	121 071	32 536	151 253
Julio	93 492	69 433	141 782
Agosto	94 757	44 869	190 219
Setiembre	87 486	77 399	185 499
Octubre	94 961	133 262	158 126
Noviembre	119 053	165 539	199 763
Diciembre	119 668	171 679	143 032
Total	1 273 995	982 795	1 842 403

Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Cuadro Nº 15: Recaudación mensual por Exceso de Concentración de VMA 2019 – 2021

Mes	Año 2019 (S/)	Año 2020 (S/)	Año 2021 (S/)
Enero	10 274	10 912	7 776
Febrero	7 671	30 943	15 057
Marzo	6 480	6 234	9 039
Abril	5 552	426	9 175
Mayo	8 610	13 818	30 435
Junio	5 859	553	34 365
Julio	7 621	1 290	18 666
Agosto	8 182	2 206	25 000
Setiembre	5 455	5 078	36 807
Octubre	10 930	4 202	13 872
Noviembre	6 911	50 292	23 725
Diciembre	30 855	53 172	16 389
Total	114 398	179 126	240 305

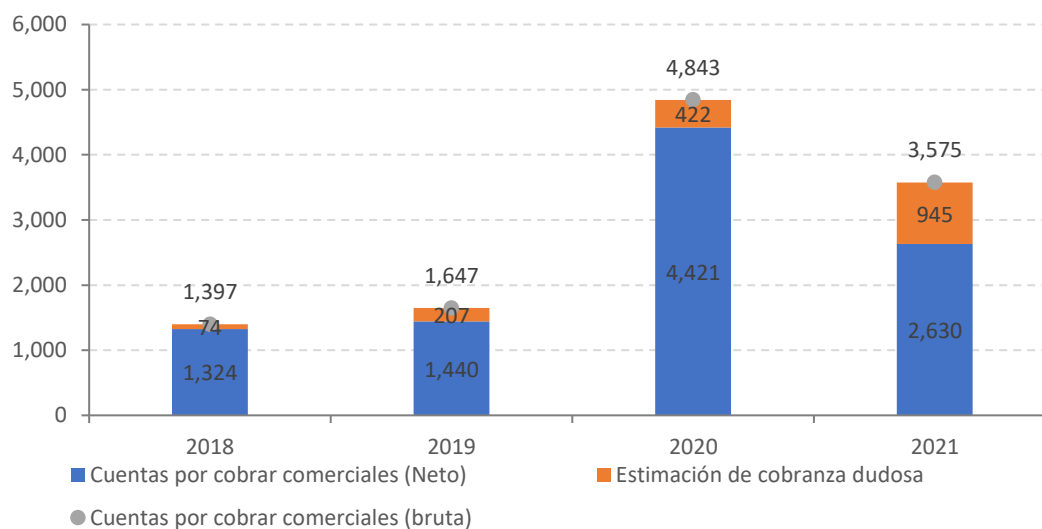
Fuente: Formato 2A – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.2.3 IMPACTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR Y FRACCIONAMIENTO

65. De acuerdo con el **DU 036**, la categoría social, doméstico beneficiario (hasta 50 m³ de consumo) y doméstico no beneficiario (hasta 50 m³ de consumo) en las EPS en las cuales no se ha implementado el Sistema de Subsidios Cruzados Focalizado, pueden fraccionar, por los prestadores de servicios de saneamiento hasta en veinticuatro (24) meses, los recibos pendientes de pago por los servicios de saneamiento que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el Estado de Emergencia Nacional declarado. En su defecto, según lo que establece el artículo 98 del Reglamento de Calidad¹⁷ para usuarios de diferentes categorías.
66. Así, la cuenta por cobrar comerciales netas de **SEDACAJ** mostró un incremento de 194% en el 2020 respecto al 2019, mientras que, al cierre del año 2021, esta mostró una disminución de 26%, respecto al 2020. Cabe precisar que, en el año 2021 las provisiones (estimación) por cobranza dudosa se incrementaron por la acumulación de meses sin pago.

Gráfico Nº 11: Evolución de las cuentas por cobrar
(en miles de soles)



Fuente: Estados Financieros EPS SEDACAJ S.A.

III.2.4 IMPACTO EN LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN EFICIENTES

67. De acuerdo con la información presentada por **SEDACAJ** en el año 2020 los costos y gastos operativos ascendieron a S/20.97 millones, monto superior en S/ 1.92 al año 2019 que registró en S/ 19.05 millones, esto explicado principalmente por mayores costos en remuneraciones y contribuciones (gasto de personal) que en el año 2020 aumentó en S/ 1.98 millones respecto al año 2019. Asimismo, en el año 2021 los costos y gastos operativos estuvieron por encima del año 2020 en S/ 0.77 millones.

¹⁷ "Artículo 98.- Incentivos y financiamiento: La EPS tiene el derecho de implementar mecanismos que beneficien el pago oportuno de los comprobantes de pago que emite. Asimismo, a fin de facilitar el pago de los saldos deudores a sus usuarios, la EPS puede ofrecerles fórmulas de financiamiento."

Cuadro N° 16: Costos y gastos de SEDACAJ S.A. 2017-2021

(En soles)

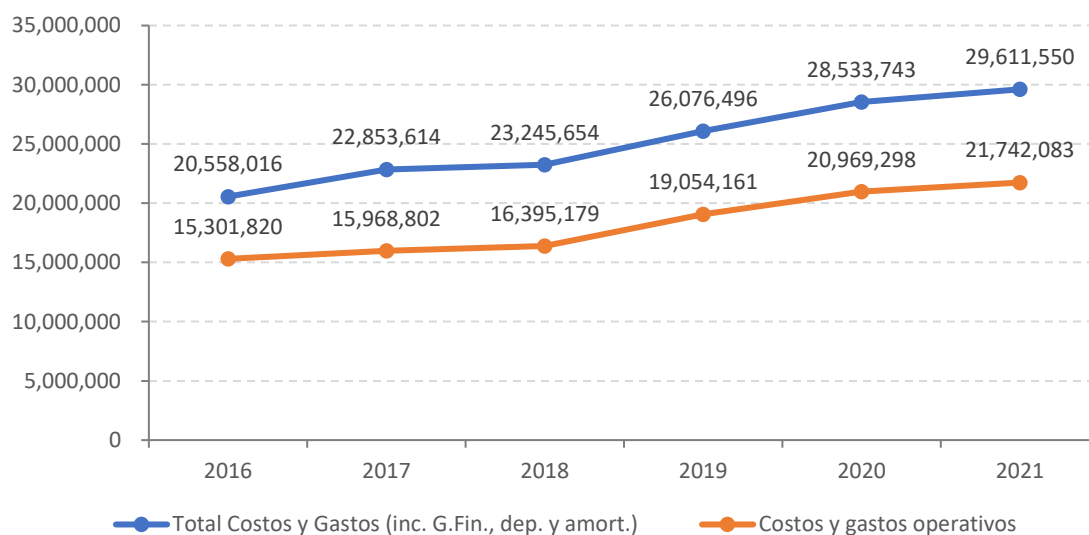
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
61 Materias Primas y Aux.	1,907,806	1,807,535	1,617,870	1,695,991	2,083,190
62 Remuneraciones y contribuciones	11,604,005	11,888,794	13,932,272	15,907,135	16,391,793
63 Servicios prestado por terceros	1,799,006	2,063,840	2,709,801	2,653,570	2,457,629
64 Tributos	398,214	403,657	418,924	487,629	411,068
65 Cargas diversas de gestión	259,771	231,352	375,295	224,973	398,403
Costos y gastos operativos	15,968,802	16,395,179	19,054,161	20,969,298	21,742,083
67 Gastos financieros	1,555,701	514,857	278,730	269,780	229,773
68 Depreciación y amortización	5,329,111	6,335,618	6,743,604	7,294,665	7,639,694
Total de costos y gastos (inc. G. financieros, dep. y amort.)	22,853,614	23,245,654	26,076,496	28,533,743	29,611,550

Fuente: Formato 3 EMPISCO S.A. - Estados financieros SEDACAJ

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Gráfico N° 12: Costos y gastos de EPS SEDACAJ S.A. 2017-2021

(En soles)

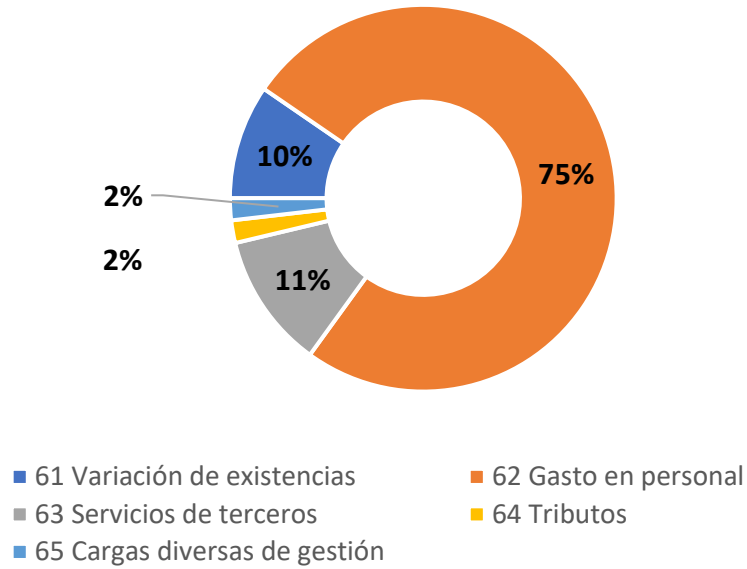


Fuente: Formato 3 SEDACAJ S.A. - Estados financieros SEDACAJ

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

68. La estructura de costos de **SEDACAJ** está conformada principalmente por gastos de personal y servicios prestado por terceros, es así que, en el año 2021, estos costos representaron el 75% y 11% respectivamente. Por otro lado, en ese mismo año los costos en materias primas y auxiliares representaron el 10% y en menor participación los costos en tributos y cargas diversas de gestión tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

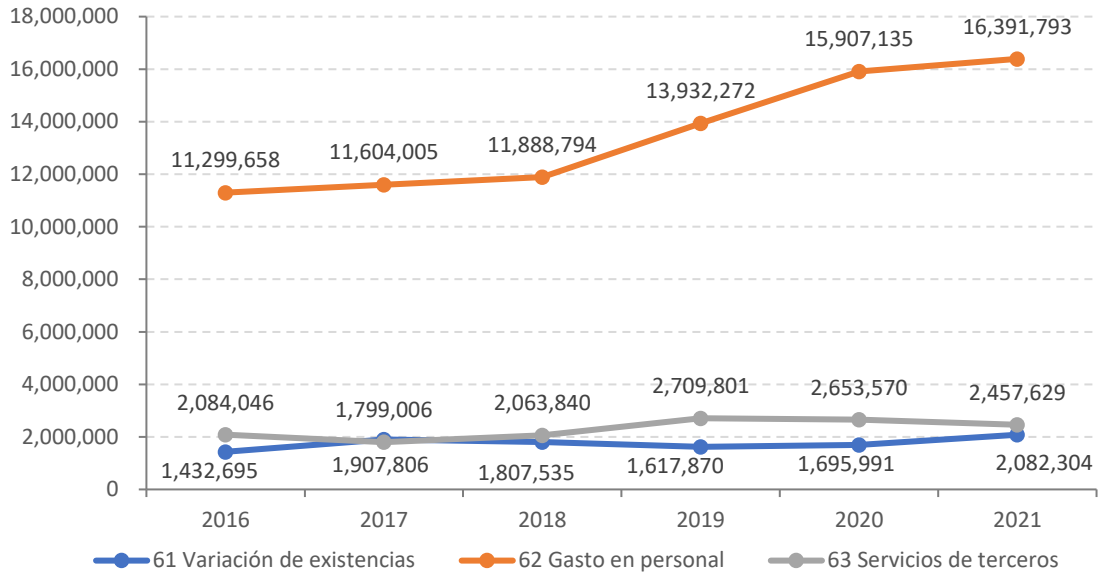
Gráfico N° 13: Estructura de costos operativos de SEDACAJ S.A. 2021



Fuente: Formato 3 SEDACAJ S.A. - Estados financieros SEDACAJ
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

69. A continuación, se desarrolla el comportamiento de los costos y gastos operativos
- i. Los costos en compras de materias primas y auxiliares en los últimos cinco años desde el 2017, se han mantenido relativamente constante, como se aprecia en el gráfico siguiente. En conclusión, los costos operativos por este concepto no se vieron afectado de manera significativo por los efectos Covid-19.
 - ii. Los gastos de personal en el año 2020, como se observa en el siguiente gráfico, se incrementó significativamente respecto a niveles del año 2019, esto debido a la contratación de personal temporal para reemplazar a trabajadores en situación de riesgo, así como la aplicación de los acuerdos en pactos colectivos y laudos arbitrales. En el año 2021 los gastos de personal se incrementan respecto al año 2019, alcanzando niveles de gasto incluso mayores al periodo previo al 2020. A manera de conclusión, los costos operativos por este concepto se vieron afectado de manera significativo por los efectos Covid-19.
 - iii. Los servicios prestados por terceros, como se observa en el siguiente gráfico, se han mantenido relativamente constante. En conclusión, los costos operativos por este concepto no se vieron afectado de manera significativo por los efectos Covid-19.

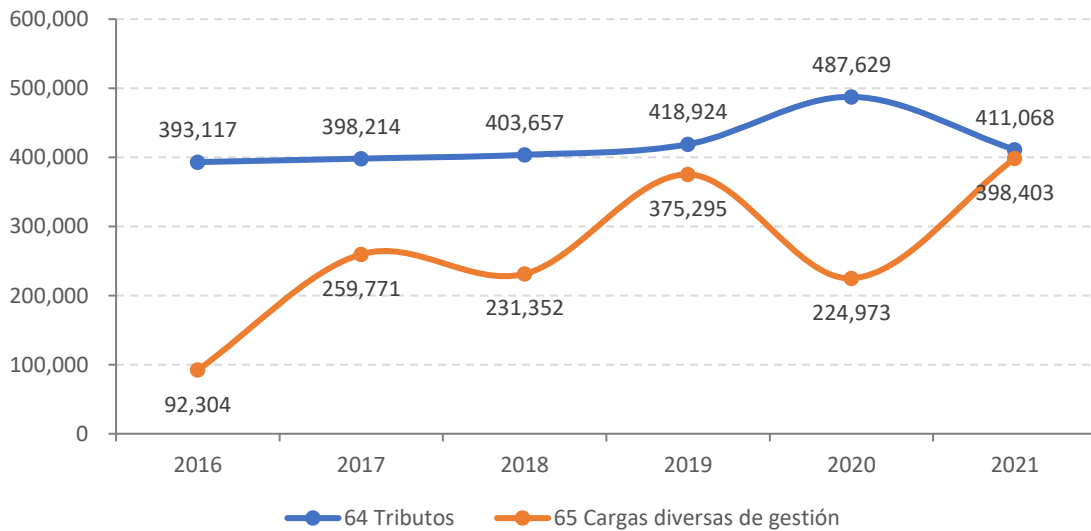
Gráfico Nº 14: Evolución de los costos operativos desembolsables (en soles)



Fuente: Formato 3 SEDACAJ S.A. - Estados financieros SEDACAJ
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

- iv. Los costos por tributos, tal como se muestra el siguiente gráfico se mantuvieron relativamente invariables entre los años 2017 y 2019, sin embargo, en el año 2020 presenta un incremento en este gasto, esto debido al pago por el uso del agua para fines no agrarios (canon) por un importe total de S/ 103 miles.
- v. Por último, los otros gastos de gestión muestran un incremento en los años 2019 y 2020 por el registro de gastos asociados a seguros y otros gastos extraordinarios.

Gráfico Nº 15: Evolución de los costos operativos desembolsables (en soles)



Fuente: Formato 3 SEDACAJ S.A. - Estados financieros SEDACAJ
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

70. Al respecto, se concluye que, los costos y gastos operativos fueron afectados significativamente por los efectos covid-19, principalmente en los gastos asociados al pago del personal.

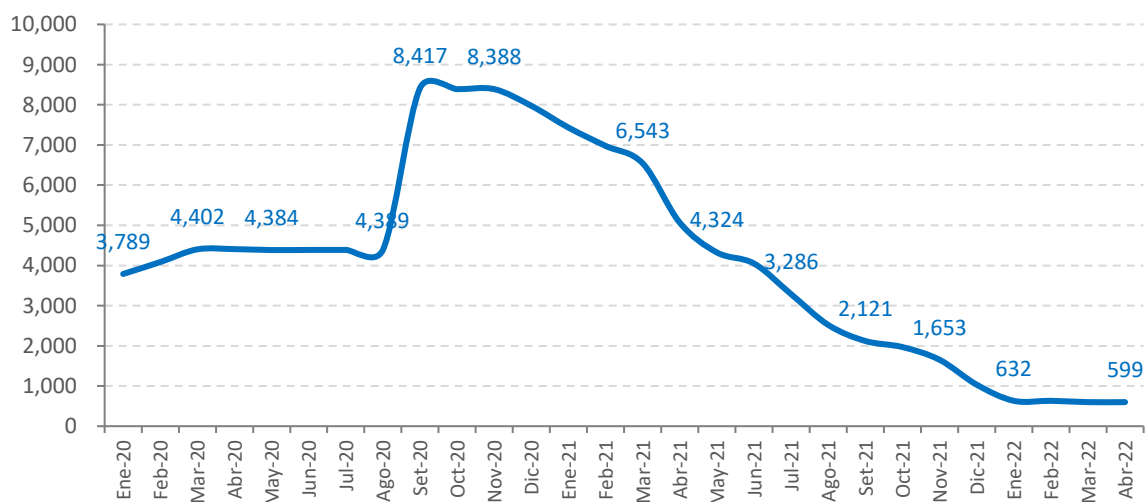
III.2.5 IMPACTOS SOBRE LOS USOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

III.2.6 Sobre los saldos de SEDACAJ

Saldo del fondo de inversión

71. Al cierre de febrero de 2020, un mes antes del inicio del Estado de Emergencia Nacional, el saldo en el fondo de inversión de **SEDACAJ** fue de S/ 4 085 167. En setiembre de 2020, SEDACAJ tuvo que acatar una medida correctiva impuesta por la SUNASS para reponer al Fondo de Inversión un monto ascendente a S/ 4.05 millones, por el uso de los recursos de este fondo para fines distintos, durante el periodo abril 2014 – mayo 2018. Así, a setiembre de 2020, SEDACAJ contaba con S/ 8 416 785, recurso que fue utilizado en los siguientes meses para cubrir los costos de operación y mantenimiento en aplicación del **DU 036**. Es importante señalar que, **SEDACAJ** no ha realizado los depósitos al fondo de inversión. Es así que, al cierre del mes de abril de 2022, **SEDACAJ** cuenta con un saldo de S/ 598 781 en la cuenta del fondo de inversiones.

**Gráfico N° 16: Saldo de caja del fondo de inversión al cierre del periodo 2019-2022
(en miles de soles)**



Fuente: Formato 1 – SEDACAJ S.A.

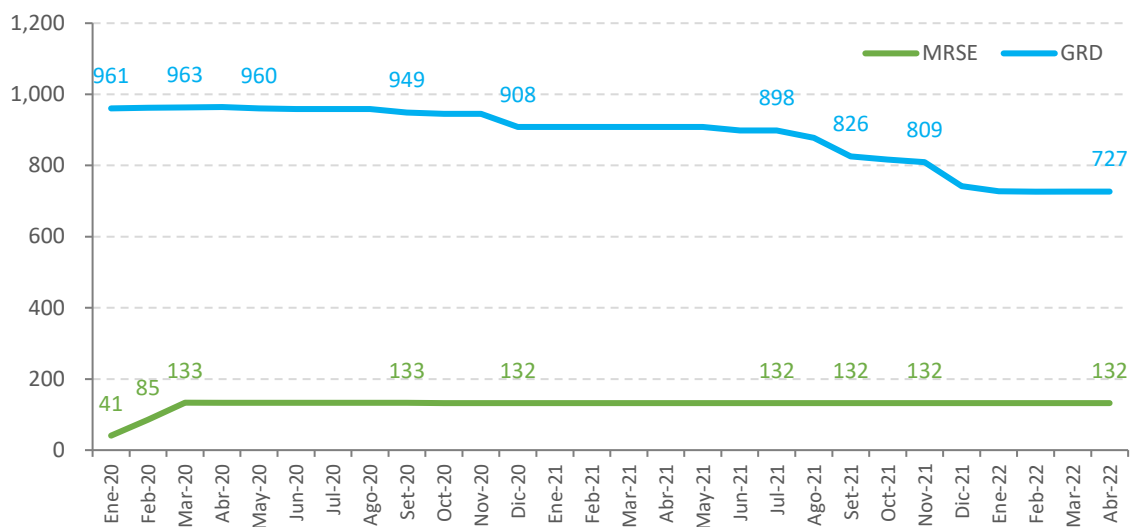
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Reserva de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos

72. Al cierre de febrero de 2020, un mes antes del inicio del Estado de Emergencia Nacional, el saldo de la reserva para GRD y ACC de **SEDACAJ** fue de S/ 962 014. Asimismo, es importante señalar que, **SEDACAJ** no ha realizado depósitos a la reserva de GRD y ACC, es así que, al cierre del mes de abril de 2022, el saldo de la reserva de GRD y ACC fue de S/726 553. La disminución en esta reserva se debe a la ejecución de actividades por alrededor de S/ 250 002.

73. Por otro lado, al cierre de febrero de 2020, el saldo de la reserva para MRSE de **SEDACAJ** fue de S/ 85 408. Asimismo, es importante señalar que, **SEDACAJ** no ha realizado depósitos a la reserva de MRSE, es así que, al cierre del mes de abril de 2022, el saldo de la reserva de MRSE asciende a S/ 131 659.

Gráfico N° 17: Saldo de caja de las reservas de GRD y MRSE 2019-2022
(en miles de soles)



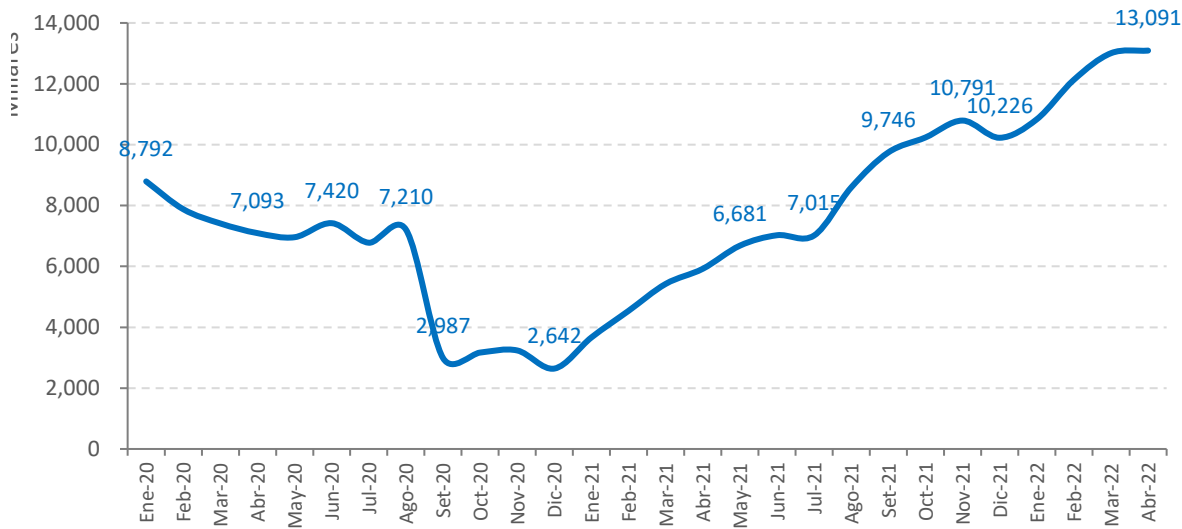
Fuente: Formato 1 – SEDACAJ S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Saldos operativos para gastos operativas corrientes

74. El saldo operativo de **SEDACAJ** ha mostrado una tendencia creciente desde el mes de diciembre de 2020 hasta la fecha como se observa en el siguiente gráfico. Es así que, a febrero de 2020, el saldo en sus cuentas operativas (incluyendo su caja) fue de S/ 7 877 946, mientras que, a abril de 2022, dicho saldo ascendió a S/ 13 091 034, es decir, una variación de 66% en dicho periodo. Este elevado incremento se debería a exceso de liquidez por parte de **SEDACAJ** al no realizar los depósitos en el fondo de inversiones y reservas de acuerdo al **DU 036**.
75. Por otra parte, en setiembre de 2020, **SEDACAJ** tuvo que acatar una medida correctiva impuesta por la SUNASS para reponer al Fondo de Inversión un monto ascendente a S/ 4.05 millones, por lo que realizó el depósito en las cuentas del fondo de inversión con recursos de sus cuentas operativas.

**Gráfico N° 18: Saldo corriente para gastos operativos al cierre del periodo 2019-2022
 (en miles de soles)**



Fuente: Formato 1 – SEDACAJ S.A.
 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

III.2.7 IMPACTOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

Sobre la ejecución de inversión programadas en el Estudio Tarifario vigente

76. El Estudio Tarifario para el quinquenio regulatorio 2019-2024, aprobado con RCD N° 047-2019-SUNASS-CD, programó las inversiones para agua potable y alcantarillado financiadas con recursos propios, así como las reservas orientadas a la formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) y la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE). Los montos se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 17: Resumen del Programa de Inversiones y Reservas del Estudio Tarifario 2019-2024

Concepto	Monto (S/)	Fuente de Financiamiento
Agua y alcantarillado	29 829 148	Fondo de Inversión
Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, Plan de Control de Calidad y Programa de Adecuación Sanitaria	4 081 506	Reservas
Total	33 910 654	

Fuente: Estudio Tarifario 2019-2024

77. Respecto a los proyectos de agua y alcantarillado financiado con el fondo de Inversión que estaban programado en el quinquenio regulatorio 2019-2024 (el detalle se observa en el **Anexo I**), se indica que **SEDACAJ** se encuentra cursando el tercer año regulatorio y las inversiones realizadas hasta abril del tercer año regulatorio (2022) se presenta en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro Nº 18: Resumen de ejecución de inversiones al segundo año regulatorio

Año regulatorio	Periodo	Programado Estudio Tarifario (S/)	Ejecutado y en ejecución al 2022 (S/)	Nivel de ejecución - abril 2022 (%)
1	Ene. 2020 – Dic. 2020	5 975 281	4 598 150 (*)	29 %
2	Ene. 2021 – Dic. 2021	4 099 936		
3	Ene. 2022 – Dic. 2022	5 833 873		

Fuente: SEDACAJ S.A.

(*) El monto indicado corresponde a la inversión en ejecución y ejecutada: Renovación de redes de agua potable y alcantarillado", "Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.", "Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.", "Fortalecimiento de la oficina de catastro técnico", "Expediente Técnico: Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y Alcantarillado en el sector La Paccha", "Implementación de la Plataforma para atención al cliente – 1era Etapa" y "Sala de espera para atención al cliente".

78. Respecto a las inversiones orientadas a la Implementación de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos (MRSE), **SEDACAJ** manifiesta que no ha ejecutado ninguna actividad hasta el segundo año regulatorio (2021).

79. Respecto a la formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), **SEDACAJ** manifiesta que ha ejecutado las siguientes actividades hasta el segundo regulatorio (2021):

- Año 1: Se realizaron los planes de contingencia (S/ 33 000) y se realizaron las compras de materiales y accesorios (70 000)
- Año 2: Reparación de línea de conducción; en la EPS SEDACAJ S.A. en la localidad Cajamarca (117,002.3) y compra de materiales y accesorios (S/ 30 000).

31. Es necesario precisar que, este **Procedimiento de revisión** no tiene como objetivo validar las inversiones ejecutadas con el fondo de inversión y reservas, así como tampoco limitar las acciones de supervisión de la SUNASS que correspondan para antes del inicio de la pandemia y estado de emergencia, sobre la ejecución de inversión, depósito a los fondos de inversión y reservas, entre otros.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PORCENTAJES DE DEPÓSITO MENSUAL AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS

IV.1 PROYECCIÓN DE LA FACTURACIÓN

80. Considerando un criterio conservador, la proyección de la facturación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo para el tercer año regulatorio ascienden a S/ 26 705 383, lo que representa un incremento de 9.0% respecto al año 2021. Dicha facturación proyectada para el cuarto año regulatorio se encuentra en función de la tendencia de facturación que **SEDACAJ** viene mostrando desde los últimos meses del 2021, así como la aplicación de los IPM aplicados en el año 2021 y los acumulados hasta abril del 2022.

Cuadro Nº 19: Proyección de la facturación por servicios de agua potable y alcantarillado

Año	2019	2020 / Año 1	2021 / Año 2	2022/Año 3	2023/Año 4	2024/Año 5
Monto en soles (S/)	23,850,389	23,763,331	24,499,562	26,705,383	27,517,494	28,354,301
Variación %		-0.4%	3.1%	9.0%	3.0%	3.0%

Fuente: SEDACAJ y Modelo de revisión tarifaria

IV.2 PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

81. La proyección de la recaudación de **SEDACAJ** para el tercer año regulatorio es estimada para la determinación de los ingresos del flujo de caja. Estos ingresos están referidos a los ingresos provenientes de la recaudación por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, servicios colaterales, por exceso de concentración de Valores Máximos Admisibles (VMA) y por convenios suscritos con los usuarios por deuda de meses anteriores.
82. La recaudación proyectada para el tercer año regulatorio de los servicios de agua potable y alcantarillado se encuentra en función de la facturación proyectada de dicho año, así como de la evolución del ratio de recaudación sobre facturación que **SEDACAJ** viene mostrando en el 2021. Así, se proyecta que el nivel del ratio en el tercer, cuarto y quinto año regulatorio será de 100%.

Cuadro N° 20.: Ratio de recaudación respecto a la facturación

Año	2019	2020 / Año 1	2021 / Año 2	2022/Año 3	2023/Año 4	2024/Año 5
Ratio	97.1%	87.1%	101.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: SEDACAJ S.A. y Modelo de revisión tarifaria

83. La proyección de la recaudación por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo para el tercer año regulatorio ascienden a S/ 26 718 537, lo que representa un incremento de 8.0% respecto al año 2021. Dicha recaudación se encuentra en función de la tendencia de facturación y el ratio de recaudación respecto a la facturación. Como se mencionó, este incremento es explicado principalmente por la aplicación de los IPM a mediados del 2021 y en lo que va del tercer año regulatorio vigente (abril de 2022).

Cuadro N° 21.: Proyección de la recaudación por servicios de agua y alcantarillado

Año	2019	2020 / Año 1	2021 / Año 2	2022/Año 3	2023/Año 4	2024/Año 5
Monto en soles (S/)	23,155,585	20,708,979	24,740,185	26,718,537	27,531,047	28,368,267
Variación %		-10.6%	19.5%	8.0%	3.0%	3.0%

Fuente: SEDACAJ S.A. y Modelo de revisión tarifaria

84. Para la recaudación proyectada del tercer, cuarto y quinto año regulatorio por los servicios de colaterales, debido a su volatilidad en los últimos tres años (2019-2021), se ha considerado el promedio de estos; en el caso de la recaudación por el exceso de concentración de los VMA en el cuarto año regulatorio se consideró el mismo criterio, siendo este un escenario conservador.

Cuadro N° 22: Proyección de la recaudación por otros servicios

Concepto	Monto en soles						Variación %			
	2019	2020	2021	Año 3	Año 4	Año 5	2020/2021	2021/Año 3	Año 3/Año 4	Año 4/Año 5
Colaterales	1,273,995	982,795	1,842,403	1,794,142	1,473,334	1,523,169	87.5%	-2.6%	-17.9%	3.4%
VMA	114,398	179,126	240,305	231,687	191,379	210,624	34.2%	-3.6%	-17.4%	10.1%
Otros ingresos	908,882	885,162	2,520,634	1,632,959	1,142,334	897,022	184.8%	-35.2%	-30.0%	-21.5%
Total	2,297,275	2,047,083	4,603,342	3,658,788	2,807,047	2,630,815				

Fuente: SEDACAJ y Modelo de revisión tarifaria de SUNASS

IV.3 PROYECCIÓN DE LOS COSTOS OPERATIVOS EFICIENTES

85. Como se mencionó anteriormente, los costos de explotación se refieren a los costos totales de operación deducidos la depreciación, amortización de intangibles, provisión por cobranza dudosa, los devengados relacionados a las reservas y al programa de inversiones con recursos propios, así como los costos operativos financiados con transferencias financieras, laudos arbitrales, sentencias judiciales laborales y otros costos que no impliquen desembolso de dinero, incluyendo el monto de los costos por la prestación de los servicios colaterales.
86. Para la proyección de los costos operativos, se empleó LOS costos ejecutados del año 2021 para las partidas de materias primas y auxiliares, servicios prestados por terceros, tributos y cargas diversas de gestión, las cuales fueron ajustadas por el reajuste de inflación para los siguientes años y por el incremento histórico del número de conexiones y asustes en el precio de los combustibles.
87. Para los costos relacionados a personal se estimó sobre la base del promedio de los últimos 3 años, ya que dichos costos sufrieron un incremento considerable en el 2020 y 2021, por la contratación de personal temporal para reemplazar a los trabajadores en situación de riesgo. Sin embargo, de acuerdo con la empresa prestadora ese personal no ha sido renovado, por lo que hay una disminución en el año regulatorio 3, la cual se mantendrá para los siguientes años regulatorios.
88. Así, el total de costos operativos proyectados para el tercer año regulatorio ascienden a S/20 950 188 lo que representa una disminución de 3.6% respecto al año 2021, debido principalmente a la no renovación de los trabajadores temporales. Para el año cuarto y cinco, para las partidas asociadas a materias primas y servicios prestados por terceros se consideró el incremento histórico del número de conexiones de 2.2% y excepcionalmente, ajustes por efecto del precio de los combustibles y la inflación. En el resto de partidas solo el crecimiento histórico del número de conexiones ajustado por efecto de la inflación.

Cuadro Nº 23: Proyección de costos operativos

Descripción	2019	2020	2021	Año 3/ 2022	Año 4/ 2023	Año 5 / 2024
61 Materias Primas y Auxiliares	1,617,870	1,695,991	2,083,190	2,161,053	2,242,626	2,313,617
62 Gastos de Personal	13,932,272	15,907,135	16,391,793	15,410,400	15,410,400	15,410,400
63 Servicios Prestados por Terceros	2,709,801	2,653,570	2,457,629	2,550,177	2,647,186	2,731,115
64 Tributos	418,924	487,629	411,068	423,568	436,449	449,721
65 Cargas diversos de gestión	375,295	224,973	398,403	404,989	417,674	430,441
TOTAL^{1/}	19,054,161	20,969,298	21,742,083	20,950,188	21,154,335	21,335,295

1/ Para efectos de proyección del flujo de caja los costos operativos consideran los costos asociados al servicio de colaterales y VMA.

Fuente: SEDACAJ S.A. y Modelo de revisión tarifaria

Cuadro Nº 24: Proyección de costos operativos asociados a servicios de saneamiento

Descripción	2019	2020	2021	Año 3/ 2022	Año 4/ 2023	Año 5 / 2024
Total sin colaterales ni VMA ^{1/}	18,131,467	20,018,730	20,504,489	19,670,133	19,804,770	19,927,295

1/ Valor de los costos operativos sin incluir colaterales ni costos asociados a VMA.

IV.4 PROYECCIÓN DE EGRESOS NO OPERATIVOS

89. Además de los costos operativos, la empresa también incurre en otros gastos como son los gastos financieros, por lo que se considera la proyección de estos gastos considerando los mismos criterios explicados anteriormente.

**Cuadro N° 25: Proyección de pagos del servicio de deuda
(en soles)**

Mes	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos financieros (gastos bancarios)	236,761	243,961	251,380

IV.5 SALDO DE CAJA INICIAL

90. Mediante correo electrónico enviado el 03 de junio de 2022, la empresa remite el formato 1 (con fecha de corte de 30/04/2022) en el cual adjunta los saldos bancarios del fondo de inversiones, reservas y cuentas operativas, los cuales fueron analizados para la determinación del saldo disponible para financiar inversiones.

Cuadro N° 26: Saldo inicial de caja

Concepto / cuentas	30/04/2022	Comprometido o restringido	Saldo disponible para financiar inversiones
Cuentas operativas	13,091,034	7,150,124 ^{1/}	5,940,909
Fondo de Inversión	598,781	0	598,781
MRSE	131,659	0	131,659
GRD	726,553	0	726,553
Restringido ^{2/}	107,954	107,954	0
TOTAL	14,655,981	6,691,419	7,397,903

1/ Corresponde a los pagos pendientes por el Módulo de Atención al Público del Local institucional (S/ 423 644), los recursos provenientes del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV del DL 973 por el periodo 11-2011 (S/ 6 159 814) determinada por la Resolución de Intendencia N° 162-180-240/SUNAT, y los recursos comprometidos en la compra de 5,000 medidores – Informe 110-2022-DLYSS.GG/OGAF/EPS SEDACAJ S.A. (S/ 566 667).

2/ Monto asociado a los VMA.

Fuente: SEDACAJ S.A. y Modelo de revisión tarifaria

91. Para el financiamiento de los proyectos de inversión, se consideró del saldo del fondo de inversión, el monto disponible de S/ 598 781. Para los proyectos asociados a GRD y ACC, se consideró como saldo inicial el monto de S/ 726 553 de la cuenta de reservas para el mismo fin, asimismo, para los proyectos asociados a MRSE, se consideró como saldo inicial el monto de S/ 131 659 de la cuenta de reservas de MRSE. Adicionalmente, para el financiamiento de inversiones reprogramadas por el **Procedimiento de revisión** se utilizarán S/ 5 940 909 de las cuentas operativas, por lo que deberá ser depositada en el fondo de inversión.
92. Cabe indicar que, en el presente informe de revisión no considera ciertos recursos como saldo de caja inicial, lo cual no implica una validación o limitación a las acciones de supervisión de la SUNASS que correspondan.

IV.6 PROGRAMA DE INVERSIONES HASTA QUE CULMINE EL PERIODO REGULATORIO VIGENTE

93. En base al saldo de caja inicial disponible, **SEDACAJ** establece un programa de inversiones para el periodo restante del estudio tarifario vigente.

IV.6.1 Sobre el programa de inversiones programadas para el periodo restante del tercer año regulatorio.

94. **SEDACAJ** contempla para lo restante del tercer año regulatorio la ejecución de las inversiones programadas en el estudio tarifario, que a continuación se presenta:

Cuadro N.º 27: Inversiones para el periodo restante del tercer año regulatorio

Localidad	Ficha	Nombre del proyecto	Monto (S/)
CAJAMARCA	F-36	Saneamiento físico legal de inmuebles	30 000
	F-37	Contratación de consultoría profesional y evaluaciones para retiro voluntario	50 000
	F-29	Fortalecimiento de la oficina de catastro técnico	41,500
	F-09	Expediente Técnico: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca	384,582
CONTUMAZA	F-33	Ambiente para el laboratorio de procesos de Contumazá	72 875
Total			578 957

Fuente: SEDACAJ S.A.

IV.6.2 Sobre el programa de inversiones programadas para el cuarto año regulatorio

95. Se ha priorizado inversiones del estudio tarifario vigente, de acuerdo con sus necesidades, la programación y ejecución de las siguientes inversiones para el cuarto año regulatorio:

Cuadro N.º 28: Inversiones para el cuarto año regulatorio^{1/}

Localidad	Ficha	Nombre del proyecto	Monto (S/)
CAJAMARCA	F-05	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cajamarca	2,132,393
	F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Ampliación)	2 486 129
	F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	72 217
	F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca - Mejoramiento	1 359 696
	F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	479,598
	F-34	Renovación de redes de agua potable y alcantarillado en el ámbito de SEDACAJ S.A. en la ciudad de Cajamarca	1,517,610
	F-10	Mejoramiento y puesta en marcha del reservorio N°04 del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Cajamarca.	1 446 968
	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	181 500

	F-24	Acreditación de laboratorio de medidores	198 662
	F-27	Toma de Inventario del Activo Fijo de la Infraestructura Sanitaria y Terrenos en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la EPS SEDACAJ S.A. y adecuación de software al manejo de NIIF.	25 424
	F-29	Fortalecimiento de la oficina de catastro técnico	30 000
	F-35	Identificación y optimización de los principales procesos de la empresa	150 000
	F-36	Saneamiento físico legal de inmuebles	30 000
CONTUMAZA	F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	36 601
	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	7 150
	F-32	Instalación de válvulas reductoras y sostenedoras de presión en Contumazá y Macromedidores en la PTAP Mishcayacu	198 909
SAN MIGUEL	F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	3 232
	F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	17 129
	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	8 100
Total			10 381 317

Fuente: SEDACAJ S.A.

IV.6.3 Sobre el programa de inversiones programadas para el quinto año regulatorio

96. Se ha priorizado inversiones del estudio tarifario vigente, de acuerdo con sus necesidades, la programación y ejecución de las siguientes inversiones para el quinto año regulatorio:

Cuadro Nº 29: Inversiones para el quinto año regulatorio

Localidad	Ficha	Nombre del proyecto	Monto (S/)
CAJAMARCA	F-05	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cajamarca	2 132 393
	F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Ampliación)	2 237 516
	F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	72 217
	F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	479 598
	F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Mejoramiento) (Se renombra el proyecto: "Rehabilitación del reservorio R2")	1 223 726
	F-34	Renovación de redes de agua potable y alcantarillado en el ámbito de SEDACAJ S.A. en la ciudad de Cajamarca	3 414 623
	F-28	Ejecución del sistema de bombeo del R2 al R1	1 336 972
CONTUMAZA	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	181 500
	F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	36 601

SAN MIGUEL	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	7 150
	F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	3 091
	F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	17 129
	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	8 100
	F-31	Instalación de válvulas reductoras y sostenedoras de presión en San Miguel y Macromedidores en la PTAP San Miguel	152 269
Total			11 302 884

Fuente: SEDACAJ S.A.

IV.7 PROYECCIÓN DE FLUJO DE CAJA

97. Teniendo en consideración la información remitida por **SEDACAJ**, la proyección de ingresos por recaudación, la proyección de los costos operativos, la proyección de depósitos al fondo de inversión y reservas, se presenta el flujo de caja del modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria.
98. En ese sentido, se considera los recursos de las cuentas operativas a destinarse a los proyectos de inversión y el capital de trabajo que se genera durante los meses restante del tercer año regulatorio, la empresa prestadora culminaría el 2022 con recursos ascendentes a S/ 3 695 453. Asimismo, este monto no considera los saldos de transferencias, ni otros saldos de caja comprometidos o restringidos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro Nº 30: Flujo de caja mensual para el cuarto y quinto año regulatorio

Periodo	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Año3*	Año 4	Año 5
INGRESOS	2,566,492	2,657,442	2,656,210	2,469,729	2,502,672	2,530,111	2,572,761	2,549,193	20,504,609	30,338,094	30,999,081
1. Por los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo)	2,261,593	2,352,543	2,351,311	2,164,830	2,197,773	2,225,212	2,267,862	2,244,294	18,065,417	27,531,047	28,368,267
2. Por Servicios Colaterales	149,512	149,512	149,512	149,512	149,512	149,512	149,512	149,512	1,196,095	1,473,334	1,523,169
3. Por Exceso de Concentración de VMA	19,307	19,307	19,307	19,307	19,307	19,307	19,307	19,307	154,458	191,379	210,624
4. Otros ingresos	136,080	136,080	136,080	136,080	136,080	136,080	136,080	136,080	1,088,639	1,142,334	897,022
EGRESOS	1,762,762	1,762,762	1,762,762	1,762,762	1,762,762	1,762,762	1,762,762	1,762,762	14,102,096	21,398,295	21,586,674
1. Consumo de Existencias	167,679	167,679	167,679	167,679	167,679	167,679	167,679	167,679	1,341,434	2,242,626	2,313,617
2. Gastos de Personal	1,266,730	1,266,730	1,266,730	1,266,730	1,266,730	1,266,730	1,266,730	1,266,730	10,133,843	15,410,400	15,410,400
3. Servicios Prestados por Terceros	229,005	229,005	229,005	229,005	229,005	229,005	229,005	229,005	1,832,043	2,647,186	2,731,115
4. Tributos	38,889	38,889	38,889	38,889	38,889	38,889	38,889	38,889	311,109	436,449	449,721
5. Gastos Diversos de Gestión	40,194	40,194	40,194	40,194	40,194	40,194	40,194	40,194	321,552	417,674	430,441
6. Gastos Financieros	20,264	20,264	20,264	20,264	20,264	20,264	20,264	20,264	162,115	243,961	251,380
7. Otras costos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO OPERATIVO	803,730	894,680	893,448	706,967	739,910	767,348	809,999	786,431	6,402,513	8,939,799	9,412,407
DEPÓSITOS	-	-	-	527,958	535,993	542,684	553,086	547,338	2,707,059	6,989,443	7,854,141
1. Depósito al FI				454,390	461,305	467,064	476,017	471,070	2,329,846	6,329,024	7,088,575
2. Depósito a la RESERVA para MRSE				47,603	48,327	48,931	49,868	49,350	244,079	605,385	708,858
3. Depósito a la RESERVA para GRD				25,965	26,360	26,689	27,201	26,918	133,134	55,035	56,709
4. Depósito a OTRAS RESERVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. Ingresos por financiamiento (préstamos recibidos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos por Financiamiento (pagos por préstamo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL PERIODO	803,730	894,680	893,448	179,008	203,917	224,664	256,913	239,092	3,695,453	1,950,356	1,558,266
SALDO FINAL OPERATIVO ACUMULADO	803,730	1,698,410	2,591,858	2,770,866	2,974,784	3,199,448	3,456,361	3,695,453	3,695,453	5,645,809	7,204,075

(*) Corresponde a la proyección para los meses restantes del año regulatorio 3 (a partir de mayo de 2022)

IV.8 SOBRE EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE INVERSIÓN

99. Para el cálculo del porcentaje de fondo de inversión para la etapa de recuperación, establecido en la **RCD 047**, se considera un saldo de caja de libre disponibilidad objetivo para el final del periodo, que debe igualarse al capital de trabajo necesario que requiere **SEDACAJ** para garantizar su viabilidad económico y financieros en lo que resta del periodo regulatorio vigente.
100. Al respecto, considerando que el programa de inversiones se encuentra asegurado con los recursos del saldo de libre disponibilidad con los que cuenta **SEDACAJ** al cierre de abril de 2022, el porcentaje de los ingresos destinados al fondo de inversión para lo que resta del tercer año regulatorio, el cuarto y el quinto año del periodo regulatorio vigente es de 21%, 23% y 25%, respectivamente.

Cuadro Nº 31: Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados al Fondo de Inversión para el 4to y 5to año regulatorio

Fondos	Año 3 ^{2/}	Año 4	Año 5
Fondo de Inversión	21%	23%	25%

^{1/} Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

^{2/} Corresponde a los meses restantes del tercer año regulatorio.

IV.8.1 SOBRE EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LAS RESERVAS

101. Al respecto, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) para los meses restantes del tercer año regulatorio, cuarto y quinto año del periodo regulatorio vigente es de 1.2%, 0.2% y 0.2% respectivamente.
102. A su vez, el porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) para el período restante del tercer año regulatorio, el cuarto y el quinto año regulatorio es de 2.2%, 2.2% y 2.5%, respectivamente.

Cuadro Nº 32: Porcentajes de los ingresos^{1/} destinados a las reservas para el 4to y 5to año regulatorio

Reservas	Año 3 ^{2/}	Año 4	Año 5
Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE)	2.2%	2.2%	2.5%
Reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)	1.2%	0.2%	0.2%

^{1/} Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) ni el impuesto de promoción municipal.

^{2/} Corresponde a los meses restantes del tercer año regulatorio.

V. EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y RESERVAS

103. Considerando la información remitida por la **SEDACAJ** respecto al saldo de caja en las cuentas operativas al 31 de abril de 2022, los compromisos de pago, el análisis realizado del capital de trabajo necesario que requiere **SEDACAJ** para garantizar su viabilidad económica y financiera; el monto de las cuentas operativas que la **SEDACAJ** deberá transferir a la cuenta del Fondo de Inversiones asciende a S/ 5 940 909.
104. Asimismo, considerando la recaudación por cuentas por cobrar, dicho monto compensará parcialmente los recursos dejados de depositar en el fondo de inversión y reservas, y utilizados en financiar los costos de operación y mantenimiento.

VI. DETERMINACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN PARA EL CUARTO Y QUINTO AÑO REGULATORIO

105. En el marco de la revisión tarifaria, **SEDACAJ** está considerando la programación y ejecución de inversiones las que permite establecer las siguientes metas de gestión:

Cuadro Nº 33: Metas de gestión base a nivel de EPS

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 4	Año 5
Instalación de nuevos medidores (*)	Número	514	514
Reemplazo de medidores (**)	Número	2 660	2 660
Agua no facturada	%	33	32
Catastro técnico	%	100	100
Catastro comercial	%	100	100
Relación de trabajo	%	72	70
Contrato MRSE	Número	-	-
Registro de datos del sistema de monitoreo hidrológico (Ronquillo)	Número	-	365
Ejecución de la reserva MRSE	%	40	70
Implementación de medidas para la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	Documento	1	1
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones ^{1/}	%	49	100

^{1/} Se refiere a la ejecución acumulada del monto de inversiones programadas para los meses restantes del tercer año regulatorio, así como en el cuarto y quinto año regulatorio del periodo regulatorio vigente, de acuerdo con lo establecido en Anexo II del presente informe de revisión tarifaria.

(*) La EPS instalará 3 972 medidores al tercer año regulatorio y con la meta de instalación de medidores establecida en la revisión tarifaria se logrará la instalación de 5 000 medidores; conforme se estableció en el Estudio Tarifario.

(**) La EPS renovará 7 160 medidores al tercer año regulatorio y con la meta de reemplazo de medidores establecida en la revisión tarifaria se logrará la renovación de 12 480 medidores; conforme se estableció en el Estudio Tarifario.

Cuadro N° 34: Metas de gestión base por localidad – Continuidad promedio

Localidad	Unidad de Medida	Año 4	Año 5
Cajamarca (*)	Horas/día	19	19
San Miguel	Horas/día	24	24
Contumazá	Horas/día	24	24

(*) La continuidad de servicio en Cajamarca se mantiene en 19 horas/día considerando que a la fecha la EPS no ha obtenido el incremento en la licencia de uso de agua solicitado a la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Cuadro N° 35: Metas de gestión base por localidad – Presión promedio

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 4	Año 5
Cajamarca	m.c.a.	19	19
San Miguel	m.c.a.	32	32

Cuadro N° 36: Metas de gestión base por localidad – Presión máxima

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 4	Año 5
Contumazá	m.c.a.	50	50

106. Respecto a la meta Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones es importante su incorporación ya que es una herramienta que incentiva a las empresas prestadoras a ejecutar sus programas de inversiones priorizado para lo que resta del quinquenio regulatorio vigente.

VII. DETERMINACIÓN DE AJUSTES TARIFARIOS Y REORDENAMIENTO TARIFARIO

107. De los resultados del Flujo de Caja Proyectado, se puede concluir que, con la información presentada por **SEDACAJ** y la información de las variables incluidas en la proyección, **SEDACAJ** cuenta con viabilidad económica y financiera para depositar un porcentaje mensual de sus ingresos por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado (incluido cargo fijo) en el fondo de inversiones y las reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE).

108. Como se mencionó anteriormente, en el 2021 **SEDACAJ** tuvo 2 reajustes tarifarios automáticos por el IPM, de acuerdo con el artículo 80 de la Resolución N° 028-2021-SUNASS-CD, lo que actualizó la tarifa en 6.8% y se reflejó en la facturación y recaudación del 2021. Asimismo, en junio de 2022, se informó que se aplicará los ajustes automáticos por IPM pendientes del 2021.

109. En ese sentido, considerando que la proyección del flujo de caja mediante el modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria presenta resultados que aseguran la viabilidad económica y financiera de **SEDACAJ**, no resulta necesario la determinación de ajustes tarifarios y por ende tampoco de un reordenamiento tarifario.

VIII. CONCLUSIONES

110. El volumen facturado en el año 2020 se redujo en 2.7% respecto año 2019, principalmente por el menor consumo de los comerciales y estatales, los cuales se vienen recuperando de manera progresivamente. Asimismo, en el año 2021 el volumen facturado total de **SEDACAJ** se encuentra por encima del año 2020 en 3.0%. Este recupero se debe principalmente a la estabilidad en el consumo de los usuarios domésticos y el recupero progresivo de los usuarios comerciales.
111. Respecto a la recaudación y facturación de la **SEDACAJ** de servicios de agua potable y alcantarillado, se proyecta que la recaudación y facturación para el tercer año regulatorio ascenderán a S/ 26.7 millones y S/ 26.7 millones respectivamente, mientras que, para el quinto año regulatorio ascenderán a S/ 28.4 millones y S/ 28.4 millones, respectivamente, lo cual representa un ratio de recaudación del 100% en ambos años.
112. Respecto a los costos de operación de **SEDACAJ** se proyecta que los costos operativos totales (sin incluir colaterales) para el tercer, cuarto y quinto año regulatorio ascenderán a S/ 19.7 millones, S/ 19.8 millones y S/ 19.9 millones respectivamente.
113. Considerando los recursos no comprometidos y/o restringidos del saldo de caja inicial con los que cuenta la **SEDACAJ** al 30 de abril de 2022 (S/ 7 397 903), el porcentaje de los ingresos destinados al fondo de inversión para el período restante del tercer año regulatorio, cuarto y el quinto año regulatorio, que permitirá financiar los proyectos con recursos propios, es de 21%, 23% y 25%, respectivamente.
114. El porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la formulación e Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (**GRD**) y Adaptación al Cambio Climático (**ACC**) para el período restante del tercer año regulatorio, cuarto y el quinto año regulatorio, que permitirá financiar los proyectos con recursos propios, es de 1.2%, 0.2% y 0.2% respectivamente
115. El porcentaje de los ingresos destinados a la reserva para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (**MRSE**) para el período restante del tercer año regulatorio, el cuarto y el quinto año regulatorio es de 2.2%, 2.2% y 2.5%, respectivamente.
116. Además de determinar las metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio, se incorpora la meta Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones, ya que es una herramienta que incentiva a las empresas prestadoras a ejecutar sus programas de inversiones priorizado para lo que resta del quinquenio regulatorio vigente.
117. El programa de inversiones para el periodo restante del tercer año regulatorio asciende a S/ 578 957 para el cuarto año regulatorio asciende a S/ 10 381 317 y para el quinto año regulatorio asciende a S/ 11 302 884, los mismos que están asociados a las metas de gestión.
118. Considerando que la proyección del flujo de caja mediante el modelo económico financiero elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria presenta resultados que aseguran la viabilidad económica y financiera de **SEDACAJ**, no resulta necesario la determinación de ajustes tarifarios y por ende tampoco de un reordenamiento tarifario.

IX. RECOMENDACIONES

119. Se recomienda elevar el presente informe al Consejo Directivo para la aprobación los porcentajes del fondo de inversiones y reservas a depositar; así como las nuevas metas de gestión para el cuarto y quinto año regulatorio del periodo 2019-2024, en el marco del Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del **DU 036**.

Heber Julio BALDEÓN PAUCAR
Coordinador de Asociaciones Público
Privadas, subsidios cruzados y métodos
cuantitativos

Roger Fernando CUEVA LÓPEZ
Especialista en Regulación

Anexo I: Programa de Inversiones programado en el Estudio Tarifario

Localidad de Cajamarca

Ficha	Nombre del proyecto	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05	Monto (S/)
F-05	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cajamarca	2,132,393	2,132,393	2,132,393			6,397,179
F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Ampliación)				2,486,129	2,237,516	4,723,644
F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	140,500	140,500	140,500	140,500	140,500	702,500
F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Mejoramiento)				1,359,696	1,223,726	2,583,422
F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	450,004	450,004	450,004	450,004	450,364	2,250,380
F-34	Renovación de redes de agua potable y alcantarillado en el ámbito de SEDACAJ S.A. en la ciudad de Cajamarca	376,430			1,517,610	3,414,623	5,308,663
F-28	Ejecución del sistema de bombeo del R2 al R1	1,336,972					1,336,972
F-10	Mejoramiento y puesta en marcha del reservorio N°04 del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Cajamarca			1,446,968			1,446,968
F-09	Expediente Técnico: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca			384,582			384,582
F-12	Expediente Técnico: Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y Alcantarillado en el sector La Paccha, Cajamarca		153,712				153,712
F-08	Implementación de la Plataforma para atención al cliente – 1era Etapa.	10,500	923,901	1,000,000			1,934,401
	Ejecución Plan de Control de Calidad - Programa de Control de Calidad de los Sistemas de agua potable de la ciudad de Cajamarca, San Miguel de Pallaques, Contumazá	235,366					235,366
F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	181,500	181,500	181,500	181,500	181,500	907,500

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año de la Universalización de la Salud”*

F-24	Acreditación de laboratorio de medidores	198,662					198,662
F-27	Toma de Inventario del Activo Fijo de la Infraestructura Sanitaria y Terrenos en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la EPS SEDACAJ S.A. y adecuación de software al manejo de NIIF.	25,424					25,424
F-29	Fortalecimiento de la oficina de catastro técnico	41,500	50,000	30,000			121,500
F-30	Sala de espera para atención al cliente	84,217					84,217
F-35	Identificación y optimización de los principales procesos de la empresa	150,000					150,000
F-36	Saneamiento físico legal de inmuebles	60,000					60,000
F-37	Contratación de consultoría profesional y evaluaciones para retiro voluntario	50,000					50,000
Total		5,473,468	4,032,010	5,765,947	6,135,439	7,648,229	29,055,092

Localidad de Contumazá

Ficha	Nombre del proyecto	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05	Monto (S/)
F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	1,405	1,405	1,405	1,405	1,405	7,025
F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	31,190	31,190	31,190	31,190	31,551	156,311
	Ejecución Plan de Control de Calidad - Programa de Control de Calidad de los Sistemas de agua potable de la ciudad de Cajamarca, San Miguel de Pallaques, Contumazá	4,332					4,332
F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	7,100	7,100	7,150	7,150	7,150	35,650
F-32	Instalación de válvulas reductoras y sostenedoras de presión en Contumazá y Macromedidores en la PTAP Mishcayacu	198,909					198,909
F-33	Ambiente para el laboratorio de procesos de Contumazá	72,875					72,875
Total		315,811	39,695	39,745	39,745	40,106	475,102

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Localidad de San Miguel

Ficha	Nombre del proyecto	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05	Monto (S/)
F-21	Instalación de nuevos medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	4,215	4,215	4,215	4,215	4,215	21,075
F-22	Renovación de medidores para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	15,866	15,866	15,866	15,866	16,046	79,508
	Ejecución Plan de Control de Calidad - Programa de Control de Calidad de los Sistemas de agua potable de la ciudad de Cajamarca, San Miguel de Pallaques, Contumazá	5,502					5,502
F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	8,150	8,150	8,100	8,100	8,100	40,600
F-31	Instalación de válvulas reductoras y sostenedoras de presión en San Miguel y Macromedidores en la PTAP San Miguel	152,269					152,269
	Total	186,002	28,231	28,181	28,181	28,361	298,953

Anexo II: Criterios para la evaluación de la meta de gestión: Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones.

1.1. Alcance

Se refiere a la ejecución financiera acumulada del programa de inversiones del cuarto y quinto año regulatorio, referidos en la siguiente tabla, como porcentaje del monto total del programa de inversiones cuya fuente de financiamiento son los recursos propios.

Localidad	Ficha	Nombre del proyecto	Año 4	Año 5
CAJAMARCA	F-05	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cajamarca	2 132 393	2 132 393
	F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Ampliación)	2 486 129	2 237 516
	F-09	Obra: Ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales en el sector 11 - Las Torrecitas, de la ciudad de Cajamarca (Mejoramiento) (Se renombra el proyecto: “Rehabilitación del reservorio R2”)	1 359 696	1 223 726
	F-24	Acreditación de laboratorio de medidores	198 662	
	F-27	Toma de Inventario del Activo Fijo de la Infraestructura Sanitaria y Terrenos en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la EPS SEDACAJ S.A. y adecuación de software al manejo de NIIF.	25 424	
	F-34	Renovación de redes de agua potable y alcantarillado en el ámbito de SEDACAJ S.A. en la ciudad de Cajamarca	1 517 610	3 414 623
	F-35	Identificación y optimización de los principales procesos de la empresa	150 000	
	F-36	Saneamiento físico legal de inmuebles	30 000	
	F-28	Ejecución del sistema de bombeo del R2 al R1		1 336 972
	F-29	Fortalecimiento de la oficina de catastro técnico	30 000	
	F-10	Mejoramiento y puesta en marcha del reservorio N°04 del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Cajamarca. (Se renombra el proyecto: “Construcción del reservorio R6A”)	1 446 968	
	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	181 500	181 500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONTUMAZA	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	7 150	7 150
	F-32	Instalación de válvulas reductoras y sostenedoras de presión en Contumazá y Macromedidores en la PTAP Mishcayacu	198 909	
SAN MIGUEL	F-23	Verificación periódica de medidores de agua para conexiones domiciliarias para la EPS SEDACAJ S.A.	8 100	8 100
	F-31	Instalación de válvulas reductoras y sostenedoras de presión en San Miguel y Macromedidores en la PTAP San Miguel		152 269
Total			9 772 541	10 694 249

Fuente: SEDACAJ S.A.

1.2. Evaluación

Para la evaluación de la presente meta de gestión, se considera lo siguiente:

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 4	Año 5
Porcentaje de avance financiero del programa de inversiones de la EPS	%	49	100

Para la obtención del porcentaje de avance financiero acumulado del fondo de inversión (valor obtenido), se considera lo siguiente:

$$\% \text{ de avance financiero acumulado}_t = \left(\frac{\sum_{t=4}^n EFI_t}{ITPI} \right) \times 100$$

Donde:

EFI_t : Importe de ejecución de las inversiones referidos a la tabla señalada.

$ITPI$: Importe total del programa de inversiones del año regulatorio cuya fuente de financiamiento son recursos propios.

n: periodo de análisis=5

1.3. Medios de verificación

Durante la evaluación de la meta de gestión, la **EPS** entregará a la SUNASS como mínimo la siguiente información:

- Informe técnico en donde se describa como mínimo lo siguiente: determinación del valor obtenido para la presente meta de gestión, recursos depositados al fondo de inversión, recursos ejecutados del fondo de inversión, entre otros, para lo cual adjuntará los documentos sustentatorios.

Cabe precisar que, la SUNASS podrá solicitar información adicional para acreditar el cumplimiento de la meta.